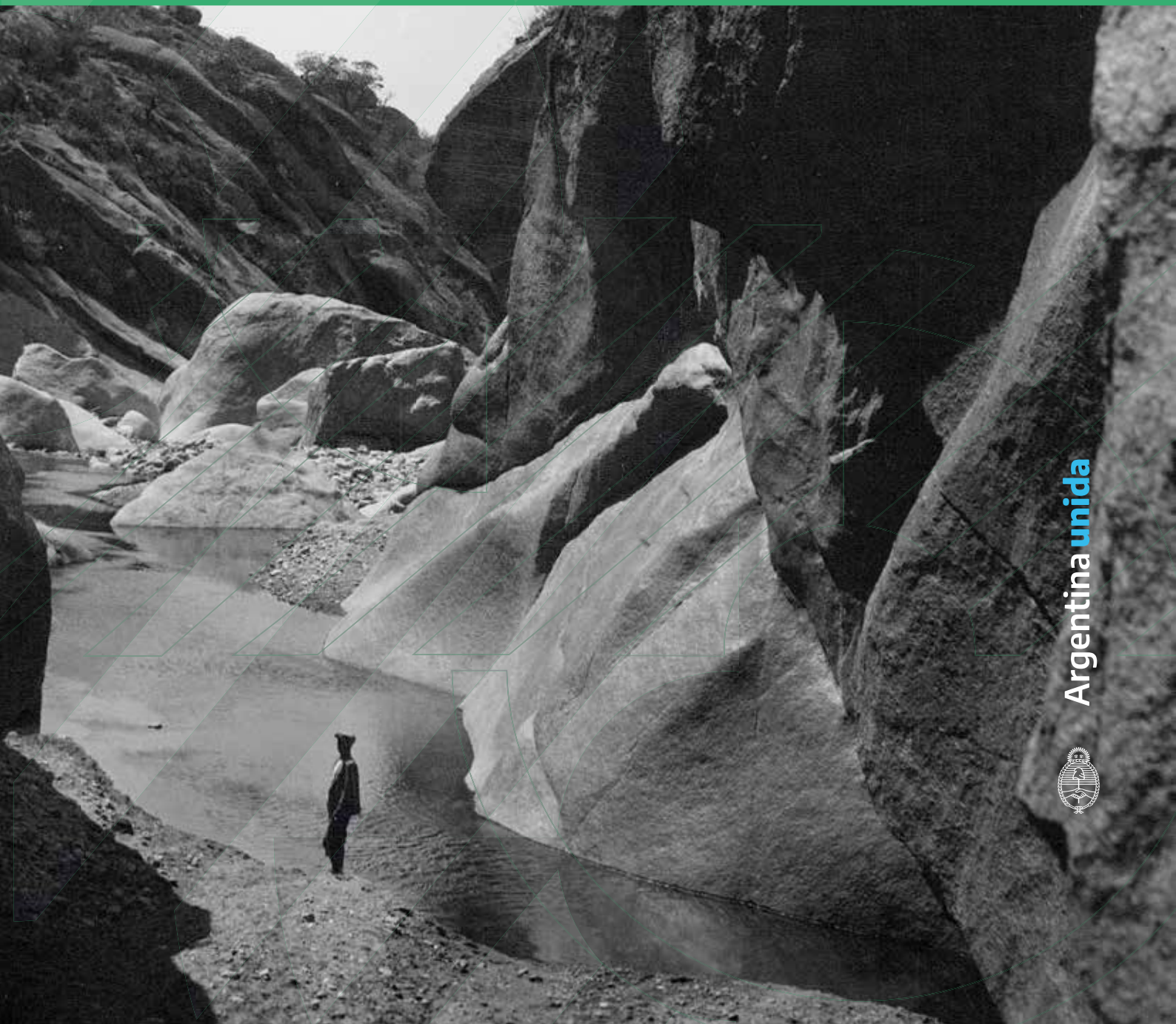


El cuidado de nuestra casa común

Teoría, agenda y debates en torno a la temática socio-ambiental



Argentina unida



INCaP Instituto Nacional de
Capacitación Política



Ministerio del Interior
Argentina

editorial

Facundo Sassone
Coordinador general

María Andrea Cuéllar Camarena
Coordinadora académica

Florencia Presta
Ivana Salemi
Ezequiel Pinter
Autores y autoras de contenido

María Agustina Díaz
Coordinadora de edición

Daniela Drucaroff
Josefina Rousseaux
Tomás Litta
Editores y correctores de contenido

Lía Ursini
Diseño, diagramación, ilustración

autoridades

Alberto Fernández
Presidente de la Nación

**Cristina Fernández
de Kirchner**
Vicepresidenta de la Nación

Wado de Pedro
Ministro del Interior

Hernán Brienza
Titular del INCaP

Índice

Prólogo Institucional	4
Capítulo 1: Ambiente: perspectivas teóricas y definiciones	7
1.1. Antropocentrismo	
1.2. Desarrollo sostenible	
1.3. Ecología política	
1.4. Ecofeminismo	
1.5. Buen vivir	
1.6. La Casa Común	
Capítulo 2: Ambiente y modelos de desarrollo	15
2.1. Ambiente y modelos de desarrollo: el imaginario moderno del progreso infinito y los recursos naturales	
2.2. Desarrollo sostenible: ¿realidad o retórica?	
2.3. Los modos de apropiación de los bienes naturales en Argentina y la región	
2.4. Los 2000: neoextractivismo y desarrollo con inclusión social	
2.5. Discusiones en torno a la noción de desarrollo	
Capítulo 3: La cuestión ambiental en la agenda pública nacional e internacional ..	28
3.1. La política ambiental en Argentina	
3.2. Las agendas como posibles herramientas de gestión	
3.2.1. El camino hacia la agenda 2030	
3.2.2. Integrando escenarios, una realidad compleja	
3.2.3. Agenda 2030	
3.3. Situación nacional en el proceso de adaptación	
3.4. Vinculación de los ODS con los Objetivos de Gobierno	
3.5. Cambio Climático y sus efectos en Argentina	
Capítulo 4: Conflictos ambientales y participación ciudadana	45
4.1. Conflictos ambientales	
4.2. El Caso Papeleras	
4.3. Causa Mendoza	
4.4. La participación ciudadana en las políticas ambientales	
4.5. Ley general del ambiente	
4.6. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental	
4.7. Acuerdo Escazú	
4.8. La potencia de la cuestión ambiental	
Bibliografía	53

Prólogo Institucional

El desafío de cualquier agencia del Estado dedicada a las tareas de formación o capacitación, contiene siempre el problema de la delimitación de los contenidos, los emisores y los destinatarios. En el caso propio del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP) el reto es aún mayor, porque a las cuestiones mencionadas hay que sumarle algunas especificidades: los límites de “lo político”, la amplitud de lo ideológico, la universalidad del saber, es decir, el hecho de que la ciudadanía está compuesta por individuos sujetos de conocimiento, práctico o teórico, en mayor o en menor medida.

Pensar la capacitación o formación política desde el Estado, entonces, consiste en responder primero ¿por qué y para qué hacerlo?, ¿con qué objetivos, con qué limitaciones y legitimidades? Y también ¿por qué el Estado debe formar o capacitar a los ciudadanos y no es ésta una esfera del mundo de lo privado?

En el INCaP creemos que un Estado tiene el derecho y la obligación de capacitar, de formar, o mejor dicho de *intercapacitar*, de *interformar*, lo que significa, teniendo en cuenta la subjetividad de quienes participan de estas experiencias, un intercambio de saberes y conocimientos, desde una posición simétrica. Pero también creemos que esa formación debe ser honesta y transparente, plural, democrática, pero no aséptica, ni irreflexiva sino propositiva. Porque “lo político”, entendido como distribución de poderes en una sociedad, nunca es desideologizado. La formación política que promete neutralidad no es otra cosa que la imposición de una sola ideología. En el INCaP estamos convencidos de que la democracia consiste en ofrecer una pluralidad de alternativas y, al mismo tiempo, ofrecer líneas propias de pensamiento.

¿Cuáles son esas líneas? Sencillas: En el INCaP trabajamos para aportar a la continuidad de una Argentina productiva, con un modelo económico de agregación de trabajo, que sea democrática, plural, moderna en sus valores y sus métodos, que se ajuste al respeto de los derechos humanos, que corrija las desigualdades individuales, de género, colectivas, que fomente el federalismo y que sobre todo, apueste al desarrollo con inclusión social permanente.

Por último, sabemos que la formación y el conocimiento no son imprescindibles para hacer política. También, que un ciudadano formado no necesariamente es mejor político que alguien que no lo es. La intuición, la sensibilidad, el carácter, el carisma y el don de administración de poder no se enseñan en los libros. Pero estamos convencidos de que la formación individual y colectiva mejora la cultura política de un país. En eso sí creemos: en la posibilidad de que la capacitación mejore las formas de la acción, del diálogo, en un país que está más acostumbrado al insulto que a la palabra, a la denuncia falsa que a la argumentación. Creer en la formación es creer en la política.



Lic. Hernán Brienza
Titular del INCaP

El cuidado de nuestra casa común

Teoría, agenda y debates en torno a la temática socio-ambiental

Introducción

Ivana Salemi¹

Esta compilación invita a adentrarse en los principales enfoques, conceptos y desafíos vinculados a la problemática socio-ambiental. Si bien el tema está en la agenda política y social con mayor fuerza desde los años setenta, los efectos del modelo de desarrollo occidental de escala global sobre el planeta hacen que la problemática socio-ambiental sea un eje central para pensar las sociedades del presente y del futuro. Transformar nuestros hábitos, nuestro modo de habitar, de producir, de vincularnos con el entorno hacia modelos de mayor sostenibilidad es un imperativo ecológico y social. Por un lado, fenómenos complejos como el cambio climático demuestran que estamos alcanzando los límites geo-físicos del planeta, y no hay Planeta B. Pero además, no es posible sostener un modelo de desarrollo en donde un gran porcentaje de personas en el mundo vive en contextos de gran marginalidad sin poder atender las necesidades básicas de alimentación, acceso a un hábitat y una vivienda dignos, acceso a la salud, educación o trabajo.

El INCaP produjo esta compilación con el objetivo de incorporar herramientas teóricas y políticas que permitan analizar y problematizar en clave suramericana los desafíos que conlleva la transición hacia modelos de mayor sustentabilidad socio-ambiental. En el primer capítulo encontrarán diversos enfoques de mayor contenido teórico o más vinculados a la práctica, que intervienen en las definiciones que se han ido elaborando sobre la cuestión ambiental a lo largo de la historia y las geografías. El segundo capítulo de esta compilación invita a indagar en la pregunta sobre la transición y la construcción de modelos de desarrollo sostenibles social y ambientalmente. Con este objetivo abordaremos la evidencia geofísica y social que indica que es necesario pensar alternativas al modelo de consumo y producción vigente. Desde el plano ecológico podemos observar eventos como la creciente afectación de la capa de ozono por la emisión de gases de efecto invernadero, que a su vez provoca el aumento en la temperatura terrestre y el calentamiento global, que impacta en la biodiversidad generando la pérdida de especies animales y de ecosistemas enteros. Desde el plano social, estos fenómenos climatológicos extremos, obligan a millones de personas en el mundo a relocalizarse, generando cada vez mayores desigualdades en un mundo con un alto índice de concentración de la riqueza. Proponemos también abordar las diferentes definiciones que se han consolidado a lo largo de la historia del tan mentado concepto de “desarrollo” con el objetivo de brindar herramientas para la construcción de nociones de desarrollo autóctonas que permitan elaborar estrategias idóneas de transición para y desde las sociedades del sur global. Lo

1. Licenciada en Ciencia Política (UBA), diplomada en Desarrollo Local, Territorial y Economía Social (FLACSO), se desempeña como asesora en el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, realiza asistencia técnica y capacitación en diferentes organizaciones de Economía Social. Mail: m.ivanasalemi@gmail.com

cierto es que, tanto para aquellos países identificados como desarrollados como para aquellos en vías al desarrollo, el diseño de estrategias sostenibles para vivir en el planeta es urgente. En este sentido, analizar la agenda global que acuñó la idea de sostenibilidad como objetivo a alcanzar, que advierte sobre el fenómeno complejo y multidimensional que llamamos cambio climático y sus efectos sobre las distintas sociedades del planeta, es un eje fundamental. Se presentarán los diferentes hitos en la historia ambiental y el rol de la agenda internacional. En Argentina existen políticas públicas vinculadas a la temática ambiental desde 1973. Yolanda Ortiz fue la primera secretaria de Ambiente y Desarrollo Humano designada en el cargo por el entonces presidente Juan Domingo Perón. Desde entonces se han consolidado diversas leyes y normativas que indican el tratamiento que las diferentes jurisdicciones tienen sobre la cuestión ambiental. Aún así, es importante remarcar que la agenda ambiental, ya sea global o local, no puede ceñirse a las iniciativas políticas de los gobiernos o los organismos multilaterales. Las organizaciones sociales ambientalistas son protagonistas en la visibilización de las problemáticas ambientales y en la defensa de los bienes naturales. En Argentina existe una larga trayectoria de lucha y organización de las comunidades por el acceso justo a los bienes naturales y comunes, que presentamos como cierre del Cuadernillo en el capítulo 4. Resulta importante analizar estos episodios, que en muchos casos fueron el antecedente para la sanción de leyes con perspectiva socio-ambiental y hoy componen el marco normativo que rige en nuestro país y que representa una herramienta de defensa de los bienes comunes frente a proyectos económicos neo-extractivistas.

1.

Ambiente: perspectivas teóricas y definiciones

Florencia Presta² e Ivana Salemi

El objetivo de este capítulo es identificar las diversas perspectivas que intervienen en la construcción de la definición del ambiente y, por lo tanto, las distintas formas de abordar la cuestión ambiental a lo largo de la historia y las geografías. Para ello, realizaremos un recorrido por las distintas corrientes teóricas y de pensamiento, sin que su orden signifique necesariamente una secuencia cronológica.

1.1. Antropocentrismo

En el siglo XV se inició un proceso de globalización que, a través de la colonización del continente latinoamericano, instauró el sistema moderno-occidental, consolidando la hegemonía europea en el mundo. El proceso de globalización implicó la dominación por parte de la cultura europea sobre otras culturas y pueblos originarios, y también una *relación de dominación sobre la naturaleza* (Porto Gonçalves; 2008). Esta forma de dominación partía de una concepción antropocéntrica. El antropocentrismo (del griego: “ánthrosos”, hombre; “kentron”, centro), es una cosmovisión que ubica al hombre en el centro del universo, desplazando a Dios del centro del pensamiento y la actividad humana (teocentrismo).

En esta concepción subyace una relación asimétrica entre la sociedad y la naturaleza, en la que la naturaleza es objeto de explotación y se encuentra supeditada a los intereses del hombre. Sin embargo, esa definición de “hombre” estaba mediatizada por el binomio “civilización-barbarie”; no refería al conjunto de los seres humanos, sino que **el antropocentrismo era también eurocentrismo**, por lo que la dominación se extendía a todo lo que el hombre blanco, occidental, moderno y colonial consideraba naturaleza, es decir, a otros hombres, mujeres, pueblos y culturas.



Utriusque cosmi Historia.

Autor: Robert Fludd.

2. Licenciada en Trabajo Social (UBA), se desempeña en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación como especialista en participación social y transversalización del enfoque de género en la Dirección Nacional de Bosques. Mail: florencia_presta@hotmail.com

La historia ambiental latinoamericana se encuentra atravesada por los procesos de colonización del continente. En este sentido, Brailovsky expresa que:

“...la historia ambiental argentina se inicia con una de las catástrofes más serias que hayan ocurrido en el país: la destrucción del sistema incaico de agricultura en terrazas, perpetrada por los conquistadores españoles. Este desequilibrio ecológico fue la principal herramienta para consolidar una conquista que de otro modo hubiera resultado políticamente inestable. Porque la única manera que tenía un puñado de hombres de hacer perdurable su dominio sobre un pueblo entero era destruyendo los medios de subsistencia de esa población” (Brailovsky, 2009: 25).

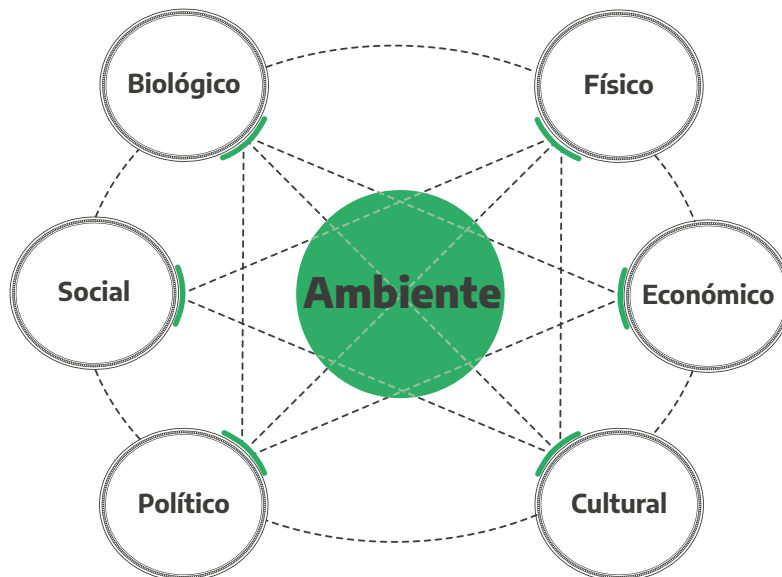
En la actualidad, suele identificarse “ambiente” con “naturaleza”, entendida como todo aquello externo y no modificado por el hombre, reproduciendo la dicotomía sociedad-naturaleza. Esta perspectiva abrazada tanto por conservacionistas como por extractivistas da cuenta de la vigencia del paradigma antropocentrista, así como de la necesidad de pensar formas alternativas de producción, reproducción y desarrollo para nuestros pueblos.



Extracción de minerales en Wanda, Misiones.
Autora: Ivana Salemi.

1.2. Desarrollo sostenible

En 1987, el Informe de Brundtland³ introduce en la agenda internacional el concepto de **desarrollo sostenible** definiéndolo como “**el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades**”. Este concepto incorpora múltiples dimensiones y propone que para alcanzar el desarrollo sostenible es necesario abordar el problema ambiental desde los aspectos económico, ecológico, social y político.



“Marco Conceptual: El Desafío de la recuperación de la Cuenca Matanza Riachuelo”.

Dicho informe, titulado “Futuro Común”, plantea **tres obstáculos para lograr el desarrollo sostenible: la pobreza, la degradación ambiental y el crecimiento de la población mundial**. Plantea, además, que:

“...los objetivos críticos para las políticas ambientales y de desarrollo que se derivan del concepto de desarrollo sostenible incluyen: revivir el crecimiento; cambiar la calidad del crecimiento; satisfacer las necesidades esenciales de empleo, alimentación, energía, agua y saneamiento; garantizar un nivel sostenible de población; conservar y mejorar la base de recursos: reorientar la tecnología y gestionar el riesgo; y fusión del entorno y la economía en la toma de decisiones” (Informe “Futuro Común”).

Muy sintéticamente, según esta línea, **el problema de la pobreza se resuelve con crecimiento económico y el de la degradación ambiental, fomentando el desarrollo de tecnologías que permitan reducir el impacto ecológico del sistema de producción mundial hegemónico y el desarrollo de sustitutos para los recursos naturales no renovables.**

En cuanto al problema que plantea en relación al crecimiento de la población mundial, se propone reducir las tasas de crecimiento y lo expresa de la siguiente manera:

“La mayor parte del aumento de la población mundial tendrá lugar en los países en desarrollo, donde la población de 3.700 millones en 1985 puede aumentar a 6.800 millones en 2025. (...) Por lo tanto, el desafío ahora es reducir rápidamente las tasas de crecimiento de la población, especialmente en regiones como África, donde estas tasas están aumentando” (Informe Brundtland, 1987).

3. El Informe “Futuro Común” fue elaborado por asesores de diferentes países en el marco de Naciones Unidas. Lo hizo público la Dra. Gro Harlem Brundtland, Primera Ministra de Noruega, por este motivo se lo conoce como Informe Brundtland.

El paradigma del desarrollo sostenible se fue consolidando en la agenda internacional y fue estructurando las políticas ambientales en todo el mundo hasta la actualidad, fundamentalmente en los países “en desarrollo”, a través de programas y financiamiento de organismos internacionales. Sin embargo, ha sido objeto de críticas. En primer lugar, **el término “desarrollo” comienza a ser utilizado después de la Segunda Guerra Mundial, y está emparentado a la idea de progreso, un avance social y económico unidireccional, por el que pasarían todas las sociedades.** En este sentido, la principal crítica que recibió este concepto fue que el desarrollo, entendido como crecimiento económico ilimitado, era incompatible con la sostenibilidad ambiental. En segundo lugar, **hay un cuestionamiento respecto de cómo operan los lineamientos para el desarrollo sostenible en países emergentes respecto de los países centrales.**

1.3. Ecología política

El discurso del desarrollo sustentable abarca la multidimensionalidad de la cuestión ambiental pero no es suficiente para explicar la historicidad del problema en la sociedad latinoamericana. Por ello, es interesante incorporar los aportes de la ecología política en la problematización de lo ambiental.

La ecología política latinoamericana surgió en la década del setenta, su propósito fue “reescribir la historia de la región, en diferentes dimensiones, a partir de la reconstrucción de las relaciones entre sociedades, culturas y naturalezas”⁴. Constituye una crítica histórica y epistemológica a los modelos de desarrollo hegemónicos vigentes. Para Martínez Alier, el objeto de estudio de esta disciplina, son los conflictos ecológicos distributivos. **“Por distribución ecológica, se entienden los patrones sociales, espaciales y temporales de acceso a los beneficios obtenibles de los recursos naturales y a los servicios proporcionados por el ambiente”** (Martínez Alier, 2004: 104). Estos conflictos emergen en el marco de un esquema de distribución de recursos y desechos en el que unos actores (normalmente los pobres) resultan perjudicados.

Por otro lado, Héctor Alimonda agrega:

“...antes de aparecer como problemas de distribución nos parece que las cuestiones de la ecología de las sociedades humanas constituyen cuestiones de apropiación, como el **establecimiento de relaciones de poder que permiten proceder al acceso a recursos por parte de algunos actores, a la toma de decisiones sobre su utilización, a la exclusión de su disponibilidad para otros actores.** Se trata de una matriz de relaciones de poder social, que está vigente en América Latina desde el período colonial, y que tuvo como predicado central el acceso a la tierra y otros recursos naturales y su control” (Héctor Alimonda, 2011: 44).

Estas definiciones permiten pensar lo ambiental como un campo, en el sentido que lo describe Bourdieu: **“el campo es el lugar de relaciones de fuerza –y no solamente de sentido– y de luchas tendientes a transformarlo y, por lo tanto, el lugar de un cambio permanente”⁵.**

Desde la perspectiva de la ecología política, se puede considerar el campo de lo ambiental como un espacio de puja por la apropiación y distribución de los recursos naturales por parte de diversos actores sociales. Esta es una disputa histórica por el acceso a la tierra y por el uso al que está destinada, incluyendo sus diversos ecosistemas: bosques, ríos, cuencas y otros, que han sido transformados de acuerdo al modelo de acumulación vigente en cada período histórico.

4. Alimonda, H.; Toro Pérez, C.; Martín, F. (coord.) (2017): *Ecología Política Latinoamericana, vol. II*, Colección Grupos de Trabajo. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20171030104749/GT_Ecologia_politica_Tomo_II.pdf

5. Entrevista a Pierre Bourdieu. La lógica de los campos: habitus y capital; en *Sociólogos*, 23 de junio de 2013. Disponible en: <https://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>

1.4. Ecofeminismo



Vandana Shiva.

El ecofeminismo surge al calor de la segunda oleada feminista, a mediados de los años setenta. **Vandana Shiva**, una de las referentes de esta corriente, identifica un común denominador entre la dominación y la opresión de las mujeres y la dominación y opresión de la naturaleza. Para el ecofeminismo, **las conexiones entre mujer y naturaleza “están enraizadas en un sistema de ideas y de representaciones, valores y creencias patriarcales que sitúan jerárquicamente a la mujer y al mundo no humano por debajo de los varones”** (Velázquez, 1996:439).

Otra de las corrientes que reflexiona sobre la relación mujer-naturaleza es la del grupo de **Mujeres por un Desarrollo Alternativo (en inglés DAWN: Development Alternatives with Women for a New Era)**, que sostiene que **“el deterioro ambiental está directamente relacionado con el proceso de desarrollo no equitativo prevaleciente, que subordina los recursos humanos y naturales del Sur a las necesidades de producción y consumo del Norte”** (Velázquez, 1996: 441). Desde DAWN, plantean que para alcanzar el desarrollo sostenible es necesario transferir recursos económicos y no económicos a los sectores más pobres, principalmente a las mujeres, para transformar las actuales estructuras de poder, incluidas las de género.

Este planteo visibiliza que no todas las mujeres experimentan de igual manera la degradación ambiental, hay también una fuerte vinculación con la situación socioeconómica. En este sentido, Agarwal, expresa que:

“...las relaciones que varones y mujeres establecen con sus entornos naturales se deben entender en el marco de los contextos sociales, culturales y materiales en los que las interacciones femeninas y masculinas se dan. Así, mientras exista una propiedad basada en un sistema de clase/etnia/género, éste último estructurará las formas particulares de interacción de las mujeres y varones con la naturaleza” (Velázquez, 1996: 444).



Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN).

1.5. Buen vivir

El Buen Vivir⁶ “sumak kawsay” y el Vivir Bien “suma qamaña” integran una cosmovisión que recupera los saberes y tradiciones de diferentes comunidades originarias sobre los modos de habitar que tienen las sociedades y su relación con la naturaleza. Esta cosmovisión adquiere relevancia en la actualidad, entre otras cosas, por constituir una posición crítica desde una perspectiva decolonial al concepto de desarrollo construido desde la modernidad occidental. Es clave abordar la emergencia del buen vivir desde una perspectiva de la decolonialidad del poder global, ya que pone en discusión la división racial construida fuertemente a partir de la Revolución Industrial, que ubica a la naturaleza como una raza inferior que debe ser dominada o explotada por la sociedad occidental.



6. “Bien Vivir” y “Buen Vivir”, son los términos más difundidos en el debate del nuevo movimiento de la sociedad, sobre todo de la población indigenizada en América Latina, hacia una existencia social diferente de la que nos ha impuesto la colonialidad del poder. “Bien Vivir” es, probablemente, la formulación más antigua en la resistencia “indígena” contra la colonialidad del poder. Fue, notablemente, acuñada en el virreinato del Perú, por nada menos que Guamán Poma de Ayala, aproximadamente en 1615, en su *Nueva crónica y Buen gobierno*. Carolina Ortiz Fernández (2009) es la primera en haber llamado la atención sobre ese histórico hecho. Las diferencias pueden no ser lingüísticas solamente, sino, más bien, conceptuales. Será necesario deslindar las alternativas, tanto en el español latinoamericano, como en las variantes principales del quechua en América del Sur y en el aymara. En el quechua del norte del Perú y en Ecuador, se dice Allin Kghaway (Bien Vivir) o Allin Kghawana (Buena Manera de Vivir) y en el quechua del sur y en Bolivia se suele decir Sumac Kawsay y se traduce en español como “Buen Vivir”. Pero Sumac significa bonito, lindo, hermoso, en el norte del Perú y en Ecuador” (Quijano, 2012: 46).

El Buen Vivir propone un corrimiento en la perspectiva antropocéntrica en favor de una mirada integradora de la Naturaleza o Pachamama y las sociedades. Es decir, la naturaleza no es percibida como una fuente de recursos de la cual las personas hacen uso, sino como parte constitutiva del ser social. Esta posición frente a las sociedades y la naturaleza no solamente plantea una forma diferente de vincularse con el entorno, sino también toda una construcción ontológica de relaciones, discursos, prácticas e institucionalidad diferente a la ontología occidental, propia de la Modernidad, de la que nacen los discursos del desarrollo.

La práctica occidental de distinguir y jerarquizar la naturaleza de la sociedad, es uno de los pilares del modelo productivo vigente desde finales del siglo XIX que se vuelve cada vez más abusivo con los avances tecnológicos. Esta forma de vinculación con el ambiente no solamente pone en peligro la reproducción de la humanidad, sino que también es una amenaza para la vida de todas las especies en el planeta. Fenómenos como el calentamiento global o la reciente pandemia global provocada por el COVID-19 son síntomas de la destrucción que genera el capitalismo en su versión global-colonial. Aníbal Quijano advierte que “no es por accidente histórico que el debate sobre la colonialidad del poder y sobre la colonialidad/modernidad/eurocentrada, haya sido producido, en primer término, desde América Latina” (Quijano, 2012: 53). Por un lado, porque el continente americano fue el primer territorio que sufrió el genocidio del colonialismo, pero además porque nuestro continente es rico en la abundancia de los bienes naturales y comunes (glaciares, cataratas, Amazonía, comunidades originarias como patrimonio cultural de la humanidad). El Buen Vivir surge como una alternativa a favor de la vida. A partir de esta concepción en América Latina surgieron nuevas formas institucionales de abordar la naturaleza y la forma de vinculación que las sociedades tienen con esta. Más adelante se analizará el caso de la República de Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia.

A continuación presentamos algunos ejes compartidos por las diferentes versiones del Buen Vivir presentes en el artículo de Eduardo Gudynas “Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo”⁷

- **Otra ética para reconocer y asignar valores:** propone otra ética en donde las valoraciones respecto del entorno no sean únicamente las producidas por la ética occidental moderna, para la que todo es objeto-mercancía con valor de uso y valor de cambio.
- **Descolonización de saberes:** discute la idea de un saber único, visibilizando la diversidad de saberes y la riqueza que existe en que estos convivan y se los incorpore en la dinámica política.
- **Se deja atrás la racionalidad de manipulación e instrumentalización:** abandona la pretensión moderna de dominar y manipular todo lo que nos rodea, sean personas o la naturaleza.
- **Concepciones alternas de la Naturaleza:** propone disolver la dualidad que separa la sociedad de la naturaleza, y reposiciona al ser humano como integrante de la trama de la vida.
- **Comunidades ampliadas:** la comunidad no es excluyente para las personas, se piensa como parte integrante a la naturaleza en sus diferentes versiones e incluso espíritus.
- **Un lugar para las vivencias y los afectos:** los afectos, vivencias, tristezas y alegrías ocupan un lugar relevante en las cosmovisiones del Buen Vivir.

7. Eduardo Gudynas (2011): “Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo”; en *Revista América Latina en Movimiento*, nro. 462, 6 de febrero de 2014. Ecuador: ALAI. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/active/48052>

1.6. La Casa Común

En el año 2015, el Papa Francisco publicó la Carta Encíclica sobre el Cuidado de la Casa Común, *Laudato Si*⁸. Este documento expresa, de forma contundente, el impacto que el sistema de producción hegemónico tiene a nivel global sobre el planeta (pensado como casa común), sin dejar de lado las profundas desigualdades e injusticias sociales que subyacen a este modelo caracterizado por la “cultura del descarte”. Un sistema en el que las cosas rápidamente se convierten en basura y que afecta a los seres humanos excluidos, también considerados “descartables”, sin acceso a derechos laborales, al agua potable o a una mejor calidad de vida.

En este sentido, se hace evidente que no es posible sostener el nivel de consumo de los sectores más ricos de las sociedades, en términos ecológicos y en términos de justicia social: **“hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”** (Papa Francisco, 2015: 39).

Con esta frase, el Papa Francisco incorporó el término justicia social en la definición de la cuestión ambiental. Esto significa, en primer lugar, reconocer que los problemas ambientales afectan diferencialmente a pobres y ricos, y que esas diferencias profundizan la desigualdad y la injusticia. En segundo lugar, al darle voz a la tierra “escuchar el clamor de la tierra”, descarta como posibilidad la continuidad de una visión utilitarista y antropocentrista en un proyecto que pretenda combatir esas desigualdades. En este sentido, la naturaleza ya no es meramente objeto de explotación humana, sino que es la Casa Común, los bienes comunes que tenemos la responsabilidad de cuidar.

Asimismo, no esquiva la discusión que se da a nivel internacional y afirma que:

“La inequidad no afecta sólo a individuos, sino a países enteros, y obliga a pensar en una ética de las relaciones internacionales. Porque hay una verdadera deuda ecológica, particularmente entre el Norte y el Sur, relacionada con desequilibrios comerciales con consecuencias en el ámbito ecológico, así como con el uso desproporcionado de los recursos naturales llevado a cabo históricamente por algunos países” ((Papa Francisco, 2015: 40).

8. Disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Resulta de particular interés la asociación entre la deuda externa de los países pobres, utilizada como elemento para controlar y condicionar la soberanía de estos países, con la deuda ecológica, que los países del norte, tienen para con los del sur. Mientras “la tierra de los pobres del Sur es rica y poco contaminada, el acceso a la propiedad de los bienes y recursos para satisfacer sus necesidades vitales les está vedado por un sistema de relaciones comerciales y de propiedad estructuralmente perverso” (*ibidem*). En este sentido, los países tienen “responsabilidades diversificadas” a la hora de abordar la cuestión ambiental, los países desarrollados deben contribuir a resolver esta deuda ecológica con los países del sur.

Laudato Si es una propuesta humanista que cuestiona las soluciones tecnocráticas para el problema ambiental, este dominio tecnocrático sobre la economía y a su vez, el dominio de la economía sobre la política, ha derivado en que las soluciones y propuestas sean ofrecidas por el mercado: “el mercado por sí mismo no garantiza el desarrollo humano integral y la inclusión social”. En este sentido plantea que la cultura ecológica debe ser un pensamiento, una política, un programa educativo, un estilo de vida y una espiritualidad que conformen una resistencia ante el avance del paradigma tecnocrático”.

Por último, respecto de la relación sociedad-naturaleza, propone una ecología integral:

“No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza” (*ibidem*: 108).

2.

Ambiente y modelos de desarrollo

Por Ivana Salemi

Este capítulo propone reflexionar acerca del impacto de las diferentes estrategias hacia el desarrollo adoptadas por las sociedades, y en particular las de América Latina, en relación al ambiente y su preservación. La pregunta que recorre el apartado indaga si con este modelo civilizatorio es posible avanzar hacia el desarrollo desde una perspectiva integral y holística que incluya la sostenibilidad de los bienes comunes y la preservación del ambiente natural y humano.

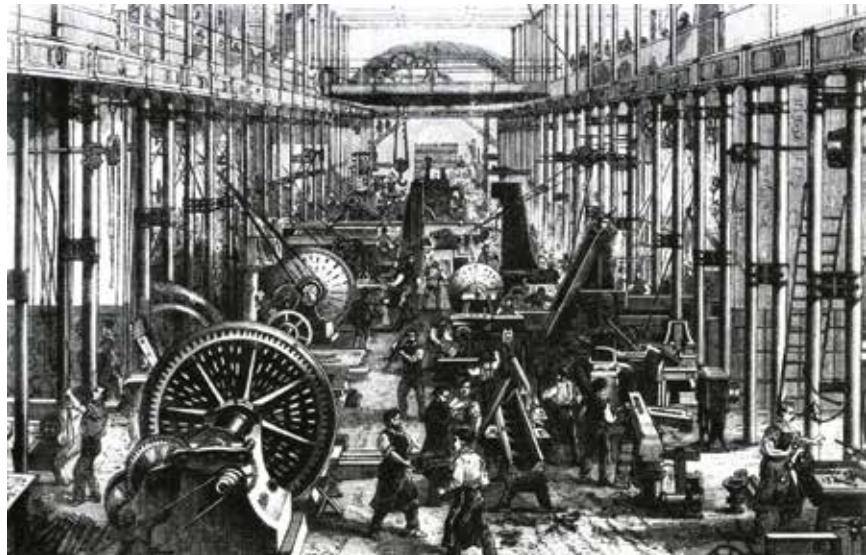
2.1. Ambiente y modelos de desarrollo: el imaginario moderno del progreso infinito y los recursos naturales

Si bien los modelos de desarrollo y acumulación han cambiado a lo largo de los siglos y las civilizaciones, una constante que signó la relación de la humanidad con la naturaleza es la lógica colonialista o de superioridad desde la cual las diferentes sociedades se posicionaron en su vínculo con el ambiente. Uno de los pilares que sostuvo este vínculo es el de la idea de la Naturaleza como depósito de recursos infinitos a disposición del ser humano para la atención y resolución de sus necesidades. Esta forma de vinculación con el ambiente, relegado a una posición de inferioridad respecto del ser humano, justificó el avance de las sociedades sobre sus recursos, a fin de satisfacer su desarrollo económico con la misma lógica colonialista desplegada en América Latina a partir del siglo XVI. Un ejemplo concreto de cómo operó el modelo colonial extractivista fue el vaciamiento de las minas de plata en Potosí, Bolivia. Con esos materiales se construyeron muchos de los patrimonios históricos que Occidente expone como evidencia de superioridad de las culturas europeas sobre las amerindias o africanas.



Minas de Potosí, Bolivia.

El modelo extractivista colonial no sólo avanzó sobre los recursos de la naturaleza, sino que implantó una lógica asesina hacia la población originaria local y hacia los esclavos repatriados para avanzar con estas explotaciones. El avance del sistema capitalista sumó sobre el imaginario de la naturaleza como depósito infinito de recursos, la concepción lineal del progreso infinito de las sociedades modernas sobre la base del desarrollo tecnológico. Podríamos tomar como hito la Revolución Científica del siglo XVI (Galileo Galilei, René Descartes, Francis Bacon, etc.) o la **Revolución Industrial**, que a partir de 1730 en Inglaterra dio comienzo a un nuevo patrón productivo. A partir de este punto el abuso por parte de las sociedades "desarrolladas" sobre los bienes naturales (en su mayoría de África y América Latina) fue



Revolución Industrial.

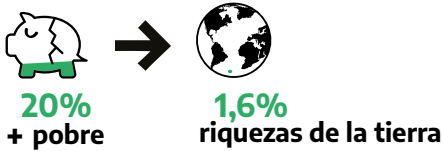
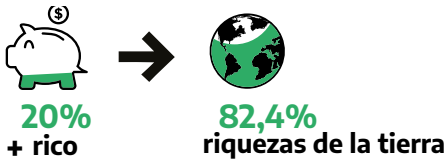
empeorando. Por un lado, los avances tecnológicos que permitieron desarrollar un modelo extractivo de esos recursos a gran escala, son una parte del problema. Pero, además, esta producción de mercancías a nivel global, generó un desarrollo del consumo en las sociedades con efectos irreversibles para el ambiente. Es decir, se extrae materia prima, se la transforma y se vende a escala global. **El comienzo de la cadena, no contempla el final de la misma. Lejos de producir para el consumo local, se produce para el mercado, o sea, se mercantiliza la producción. El sistema "fordista" de producción de mercancías se desplegó en diferentes escalas a nivel global. Dependiendo del desarrollo técnico de cada país y sus posibilidades de ingreso al mercado, los diferentes Estados nacionales fueron ocupando un lugar en la cadena productiva.** Los efectos de la Crisis del 30 y de la Segunda Guerra Mundial pusieron en jaque el modelo productivista, pero no el sistema civilizatorio capitalista. Este se reinventó en un sistema financiero de escala global, en el que cada vez importa menos el trabajo, las personas y por supuesto el cuidado del ambiente. No es objetivo de este capítulo profundizar en cómo el modelo de valorización financiera como paradigma de desarrollo tuvo un impacto devastador en las sociedades (sobre todo en aquellas que no lograron ingresar en las cadenas globales de valor con términos de intercambio favorables). Pero sí, resulta de vital importancia mencionar, aunque sea sucintamente, que este es el contexto en el cual se profundizó el daño a todo el sistema planetario (personas y otras especies) y que sigue vigente en la actualidad y en constante recrudescimiento. En palabras del teólogo y filósofo brasileño Leonardo Boff:

“El modo de producción industrialista, consumista, despilfarrador y contaminante consiguió hacer de la economía el principal eje articulador y constructor de las sociedades. El mercado libre se transformó en la realidad central, sustrayéndose al control del Estado y de la sociedad, cambiándolo todo en mercancía: desde las realidades sagradas y vitales; como el agua y los alimentos, hasta las más obscenas como el tráfico de personas, de drogas y de órganos humanos. La política fue vaciada de contenido o sometida a los intereses económicos, y la ética se vio enviada al exilio. Lo bueno es ganar dinero y hacerse rico, no ser honrado, justo y solidario” (Boff, 2012: 21).

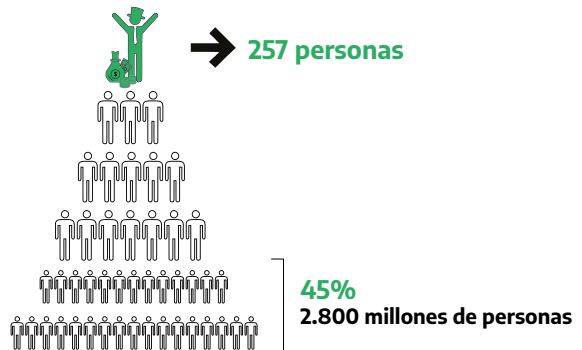


Fordismo.

Revisemos algunos datos para comprender los alcances del modelo antes descrito, en términos de concentración de la riqueza y desigualdad social:



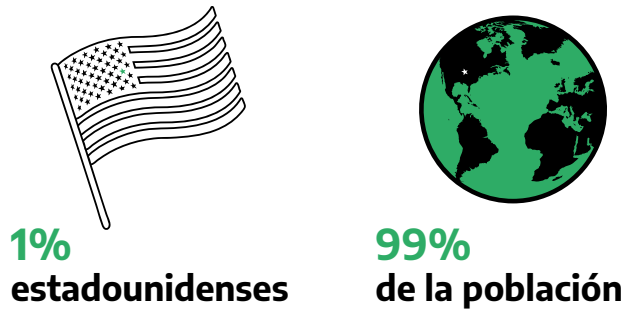
El 20% más rico de la población consume el 82.4% de las riquezas de la Tierra, mientras que el 20% más pobre ha de contentarse con tan solo el 1.6%.



Doscientas cincuenta y siete personas acumulan más riqueza que 2,800 millones de individuos, el equivalente al 45% de la humanidad.



Las tres personas más ricas del mundo poseen unos activos superiores a toda la riqueza de los 48 países más pobres, donde viven 600 millones de personas.



Actualmente, el 1% de los estadounidenses gana lo correspondiente a la renta del 99% de la población.

Los datos fueron formulados por Noam Chomsky, lingüista, filósofo y politólogo norteamericano.
Diseño: Lía Ursini

En cuanto a los efectos que el modelo actual de desarrollo está imprimiendo sobre el medio natural, el biólogo estadounidense Edward Wilson (quien acuñó el término biodiversidad) publicó en el año 2011 que están desapareciendo entre 27.000 y 100.000 especies por año. Otros síntomas que evidencian la gravedad de la situación actual son:

- La ruptura de la capa de ozono que nos protege de los rayos ultravioletas emanados por el sol;
- La acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera (se estima que se emanan 27.000 millones de toneladas por año);
- La pérdida creciente de la biodiversidad;
- La deforestación, que afecta directamente el régimen de aguas, generando fuertes lluvias y sequías;
- La acumulación de desechos industriales en los océanos, que llegan a generar islas de varios kilómetros de diámetro.

Todos estos procesos finalmente resultan en el aumento del calentamiento global. Pero además, el mayor impacto tiene un origen particular. Sabemos a través del filósofo ambientalista Leonardo Boff, que los 500 millones de personas más ricas (aproximadamente un 7% de la población mundial) son responsables del 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

“En 1975 ya necesitábamos el 97 por ciento. En 1980 exigíamos el 100,6% de la Tierra, por lo que necesitábamos más de una Tierra. En 2005, la cifra había llegado al 145%; es decir, se necesitaba casi una Tierra y media para estar a la altura del consumo general de la humanidad. En 2011 nos acercábamos ya al 170% de demanda, muy cerca ya de las dos Tierras...” (Boff, 2012: 28).

Frente a esta situación, en los últimos años se desarrollaron una serie de paradigmas y tecnologías que buscan reducir la huella ecológica que nuestros modelos de desarrollo imprimen en la Tierra. Algunos de estos conceptos como “sostenibilidad” o “economía verde” se instalaron en las agendas políticas globales y también en los mercados.

Sostenibilidad: si bien este concepto cobró relevancia en la bibliografía y discursos oficiales en el escenario internacional en los últimos 20 o 25 años, el término sostenibilidad tiene su origen en el campo de la biología y la ecología y cuenta con más de 400 años de historia. Esta categoría identifica la tendencia de los ecosistemas al equilibrio dinámico y a la cooperación, haciendo hincapié en la interdependencia de todos para con todos. En su acepción original refiere concretamente a:



“...los procedimientos que se adoptan para permitir que un bioma se mantenga vivo, protegido, alimentado de nutrientes, al punto de que siempre se conserve debidamente y esté a la altura de los riesgos que puedan presentarse. Este tipo de medidas implican que el bioma esté en condiciones no solo de conservarse tal como es, sino que además pueda prosperar, fortalecerse y co-evolucionar” (Boff, 2012: 35).

En el plano político institucional, se buscó tomar de este concepto la idea de interdependencia global y conservación para las generaciones presentes y futuras, dando como resultado el concepto de desarrollo **sustentable o sostenible**.

2.2. Desarrollo sostenible: ¿realidad o retórica?

Incorporado tanto por las grandes industrias transnacionales como por los jefes de Estado, el desarrollo sostenible debía garantizar tres aspectos: ser económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente correcto. El concepto afianzó su incorporación al discurso de las agendas públicas luego de ser nombrado y definido por primera vez en el Informe Brundtland y posteriormente en varias cumbres de gran participación, adquiriendo fuerza de ciudadanía en la “Cumbre de la Tierra” de 1992 (ver capítulo 3). A partir de allí, la expresión **desarrollo sostenible** comenzó a emplearse en todos los documentos oficiales de los gobiernos, la diplomacia, los proyectos de las empresas, en el discurso ambientalista convencional y los medios de comunicación. A pesar del gran consenso sobre la necesidad de construir una definición de desarrollo más integral, que no se centre solamente en el crecimiento económico (aumento del PBI con bajo nivel de déficit en el caso de los Estados o aumento en la ganancia con la menor inversión posible en el caso de las empresas) los compromisos para el seguimiento de las diferentes políticas públicas fueron mermando.

Otro concepto incluido conjuntamente con el de *desarrollo sostenible*, fue el de **economía verde**, propuesta por los países centrales, que implicaba precisamente la venta de tecnologías, condición necesaria para poder cumplir los indicadores y las metas por ellos propuestos. El Estado que no alcanzara esos indicadores y esas metas, se vería imposibilitado de exportar sus productos, afectando sus posibilidades de desarrollo y de erradicación de la pobreza. En la Cumbre G77+China fue planteada nuevamente la centralidad del cambio de paradigma económico para alcanzar las metas del desarrollo sostenible. La región latinoamericana en esta oportunidad presentó su posición a través de la Declaración de Buenos Aires y la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe, consensuadas en Buenos Aires (Argentina) y en Quito (Ecuador). Entre los lineamientos manifestados en ambas declaraciones cabe resaltar las siguientes posiciones:

- La vigencia y la no renegociación de los compromisos asumidos en la Declaración de Río y en las cumbres de desarrollo sustentable, que han tenido una deficitaria implementación.
- La erradicación de la pobreza y la inclusión social como condiciones indispensables para un desarrollo sustentable.
- La defensa del cumplimiento del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, del derecho soberano de los Estados sobre sus recursos naturales y de la seguridad alimentaria.
- El resguardo de evitar medidas proteccionistas verdes que signifiquen restricciones encubiertas al comercio internacional, en particular contra las exportaciones de los países en desarrollo.
- La necesidad de que los países desarrollados asuman el compromiso histórico de apoyo financiero a los países en desarrollo para su desarrollo sustentable.
- El cambio hacia patrones de producción y consumo sustentables, garantizando a los países en desarrollo la transferencia de tecnologías.
- La no sustitución del concepto y de los principios del desarrollo sustentable por la economía verde, entendiendo a la misma como un programa para dicho desarrollo, una herramienta que contribuya a la erradicación de la pobreza y a la inclusión social, sin resultar en un obstáculo al comercio internacional.

- Relativo a la gobernanza ambiental global (marco institucional), el fortalecimiento y una mayor sinergia de los organismos de Naciones Unidas, y en particular del Consejo Económico y Social (ECOSOC) como foro central para la discusión del desarrollo sustentable.
- El compromiso de integración y cooperación regional para un desarrollo sustentable, reconociendo como ejes estratégicos al agua, los residuos y el cambio climático.
- La necesidad de fortalecer la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales.

En los últimos años, a partir de las recomendaciones y definiciones políticas que se fueron tomando en las convenciones vinculadas al desarrollo sostenible a escala global, aparecieron en la bibliografía y programas gubernamentales algunas variantes y mejoras al concepto. Algunas de ellas son: el neokeynesianismo (mayor presencia del Estado en tanto regulador y protector del medioambiente), capitalismo natural, economía verde, ecosocialismo, ecodesarrollo o bioeconomía. Lo cierto es que muchas de estas definiciones quedaron en un plano de la retórica discursiva ante la centralidad de la ganancia económica por sobre el desarrollo integral de las comunidades y el ambiente.

Finalmente, existen otros modelos y propuestas desde América Latina, que analizaremos detenidamente a continuación.

2.3. Los modos de apropiación de los bienes naturales en Argentina y la región

Como mencionamos anteriormente, la lógica extractiva del capitalismo tiene una larga historia en nuestro continente, gracias a la abundancia y diversidad de los bienes naturales presentes en la región latinoamericana. Cada país con su especificidad -en el caso argentino, fundamentalmente la actividad agrícola ganadera y la minería-, en una dimensión que unifica la lógica extractiva de materias primas y la escasa transformación de esos bienes a nivel local. Este sistema ha resultado en una integración poco favorable para las economías latinoamericanas en el mercado mundial, donde los países centrales son los dueños del capital y de la tecnología para transformar estas materias primas en bienes más complejos y luego comercializarlas. En palabras del uruguayo Eduardo Gudynas, esto refiere a un “modelo de apropiación” de los bienes naturales más que a un “modo de producción” tendiente al desarrollo. Como señala Maristella Svampa:

“La historia del extractivismo en la región no es empero lineal, pues aparece atravesada por los sucesivos ciclos económicos, dependientes de las demandas del mercado mundial, así como por los procesos de consolidación del Estado nacional –sobre todo a mediados del siglo XX–, los cuales permitieron un determinado control de la renta extraordinaria, tanto de la minería como del petróleo” (Svampa, 2019, p. 17).

Esto significa que a lo largo de la historia argentina el destino del excedente generado por la explotación de los bienes naturales fue distribuido bajo diferentes paradigmas que resultaron en modelos políticos con estrategias económicas particulares (con mayor o menor relación de autonomía respecto del contexto global, pero ciertamente influenciados por los ciclos económicos globales). A grandes rasgos, podemos identificar el **Modelo Agroexportador (MAE)** de orientación liberal que plantea “una inserción pasiva como exportadores de materias primas en el circuito global del capital” (Asiain, 2016: 1). Este fue el modelo hegemónico durante la etapa de consolidación del Estado Nacional hasta comienzos de los años cuarenta, aunque siguió funcionando como bandera política y paradigma civilizatorio de los sectores liberales y neoliberales hasta la actualidad. A mediados de los años cuarenta se consolidó el modelo conocido como Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

¿Qué es el Modelo Agroexportador?

El modelo agroexportador fue una organización económica propia de ciertos países latinoamericanos, pero en particular de Argentina, que tuvo lugar a finales del siglo XIX y consistió en el aprovechamiento masivo de sus plataformas territoriales para desarrollar el cultivo y la explotación de materias primas del agro con fines de exportación, como principal fuente de ingreso.

El modelo agroexportador instauró un importante flujo económico entre algunas potencias industriales como Gran Bretaña, Francia o los Estados Unidos y las naciones jóvenes latinoamericanas, modelando la sociedad de estas últimas en base a una economía exportadora. A continuación, un resumen del modelo, a través de sus principales características.



Fuente: <https://www.caracteristicas.co/modelo-agroexportador/#ixzz6SU5h9tmy>

Diseño: Lía Ursini

“En oposición [al MAE]⁹ la visión intervencionista-industrial (con sus matices nacionalistas y desarrollistas plantea la necesidad de un salto de inversiones productivas y en ciencia y técnica, que permita modificar la inserción internacional de la economía en las cadenas globales de valor (sustituyendo importaciones y/o incrementando las ventas externas)” (Asiain, 2016: 1).



Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

El desarrollismo como paradigma de mayor intervención estatal y desarrollo industrial fue retomado durante los gobiernos de Arturo Frondizi y Arturo Illia a finales de la década del cincuenta y del sesenta respectivamente. Luego, a partir de la crisis del petróleo de mediados de la década del setenta fue consolidándose el modelo neoliberal caracterizado por el avance de la economía financiera frente al tradicional modelo industrialista, con consecuencias directas sobre el mercado de trabajo. La apertura irrestricta de las fronteras comerciales de los países bajo el paradigma de la globalización a escala planetaria fue resquebrajando el circuito de la economía productiva. El endeudamiento se consolidó como herramienta central de los países para acceder a esta economía globalizada bajo las recomendaciones de organismos internacionales (FMI, Banco Mundial). Cada uno de estos modelos tuvo su correlato en el desarrollo territorial de las sociedades y la vinculación con los bienes naturales. A mediados de los años cuarenta, en un contexto de crisis del comercio internacional de materias primas, el peronismo impulsó medidas tendientes a la reconversión productiva hacia un modelo con mayor presencia de la producción industrial, la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI). Esto implicó poner en crisis el tradicional modelo agroexportador que ubicaba a la Argentina como un país de producción primaria y exportación

de sus bienes naturales, dejando de lado el proceso productivo de transformación de esta materia prima. La ISI proponía además de una nueva forma de inserción en el mercado internacional, la incorporación de grandes sectores de la población en la distribución de los excedentes generados por la exportación de estos bienes. A través del desarrollo de industrias en diferentes escalas se fueron consolidando nuevas realidades territoriales a nivel social y ambiental¹⁰. Muchas familias fueron migrando de pueblos rurales y semi-rurales hacia las grandes ciudades donde se concentraban las oportunidades de trabajo y desarrollo prometidas por el modelo e imaginario desarrollista. Llegando a mitad de la década del setenta, la creencia instaurada por la Modernidad acerca de que los recursos naturales son infinitos y junto a ellos la posibilidad del crecimiento y desarrollo de las sociedades, comenzó a resquebrajarse frente al aumento de la desigualdad, la pobreza y los efectos ambientales. La tendencia a la concentración del modelo neoliberal y la expansión ilimitada de la frontera productiva hizo que muchas familias (campesinas y de comunidades originarias) se vieran despojadas de sus tierras y reubicadas en estas aglomeraciones urbanas donde las formas de habitar eran radicalmente distintas que en sus territorios de origen.



Propiedad privada Flia Díaz.

Autora: Ivana Salemi.

10. Para mayor información, consultar el Cuadernillo Geografía Económica Argentina. Aspectos federales de la Argentina.

Los avances tecnológicos fueron empujando la frontera de extracción a territorios antes considerados improductivos, agravando la destrucción de los lazos sociales, comunitarios y medioambientales. En nuestro país fue precisamente en 1974 cuando se realizó la Primera Reunión Nacional de Ambiente Humano, impulsada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (dependiente del Ministerio de Economía). A continuación puede verse la imagen de la introducción al documento final, que recupera las iniciativas propuestas por el primer grupo de trabajo, que incluyó agentes estatales del nivel nacional, provincial y activistas de organizaciones no gubernamentales. Resulta interesante su lectura, la cual denota que por ese entonces comenzaba a analizarse la cuestión ambiental como un problema de desarrollo humano.

2.4. Los 2000: neoextractivismo y desarrollo con inclusión social

El aumento en la demanda y el precio internacional de los commodities posicionaron a los países de la región frente a una oportunidad de reconstruir las economías devastadas por los efectos del paradigma neoliberal que resultaron en niveles sin precedente de desigualdad y exclusión social. En este contexto geopolítico que marcaba el agotamiento de las políticas públicas promovidas por el Consenso de Washington y la valorización del capital financiero comenzó a gestarse un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión social, posteriormente nombrado como “Consenso de los Commodities”.

Podríamos describir el proceso que comenzó con el siglo XXI como el de la búsqueda del desarrollo a partir de la exportación a gran escala de bienes primarios, el crecimiento económico y el mecanismos de redistribución de la riqueza e inclusión, en muchos casos, a través del consumo. Siendo este un mecanismo de activación de las economías “enfriadas” durante el neoliberalismo. El Estado se posicionó durante este proceso como ente regulador del mercado que, a través de diferentes mecanismos institucionales, generó políticas de inclusión social a través de la redistribución del excedente obtenido por las ventajas comparativas de los commodities.

Otro elemento singular del contexto geopolítico es la emergencia de China como socio (desigual) estratégico en la demanda de bienes primarios a cambio de transferencia tecnológica. Algunos autores definieron este proceso como un fenómeno de “reprimarización” de las economías por la importancia que adquirieron las exportaciones de materias primas dentro del PBI (65% en el caso de Brasil y 90% en Paraguay, según datos de la CEPAL). Dice Maristella Svampa:

“El neoextractivismo contemporáneo puede ser caracterizado como un modelo de desarrollo basado en la sobreexplotación de bienes naturales, cada vez más escasos, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras de explotación hacia territorios antes considerados como improductivos desde el punto de vista del capital. El mismo se caracteriza por la orientación a la exportación de bienes primarios a gran escala, entre ellos, hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, entre otros), así como productos ligados al nuevo paradigma agrario (soja, palma africana, caña de azúcar). Definido de este modo, el neoextractivismo designa algo más que las actividades consideradas tradicionalmente como extractivas, pues incluye desde la megaminería a cielo abierto, la expansión de la frontera petrolera y energética, la construcción de grandes represas hidroeléctricas y otras obras de infraestructura –hidrovías, puertos, corredores bioceánicos, entre otros–, hasta la expansión de diferentes formas de monocultivos o monoproducción, a través de la generalización del modelo de agronegocios, la sobreexplotación pesquera o los monocultivos forestales” (Svampa, 2019, p. 22).

Sin embargo, es también un modelo político territorial particular. La escala de la inversión requerida para garantizar el avance de la frontera productiva dispone el tablero para que sólo grandes grupos económicos, generalmente de base transnacional pero también nacionales, sean los protagonistas. Además, el despliegue tecnológico en términos de maquinaria y la utilización de agroquímicos, deja en un segundo plano la generación de empleo directo en los territorios donde se asienta el emprendimiento. Esta forma de inserción del capital global en territorios nacionales, subnacionales y hasta en pequeños pueblos rurales, ha generado grandes cambios en los modelos de habitar y en el medioambiente local. El capítulo de Geografía Económica Nacional profundiza en el surgimiento de “nuevas ruralidades”, que responde a estas nuevas valorizaciones del territorio por parte del capital y los efectos en sus poblaciones. A su vez, el avance de la frontera productiva resulta en disputas por el acceso a la tierra en condiciones de desigualdad muy grandes entre los productores locales o autoridades municipales y provinciales y estos grupos económicos transnacionales. El modelo neoextractivo agrava la concentración de tierras en pocas manos.

Es pertinente aclarar que el desarrollo de las actividades económicas vinculadas al neoextractivismo convivió con una batería de políticas públicas de ampliación de derechos y reducción de la pobreza a través de la redistribución del excedente impulsada por los gobiernos de corte progresista de la región.

Según datos de la CEPAL (2012) entre 2002 y 2011 la pobreza en la región se redujo de 44% a 31,4%, así como la pobreza extrema lo hizo de 19,4% a 12,3%. Esta ampliación de derechos, además, se institucionalizó con la sanción de modificaciones en los textos constitucionales de Venezuela, Bolivia o Ecuador, dejando a la vista las contradicciones entre el modelo de desarrollo vigente y la preservación de los bienes comunes. En el caso de Ecuador, la reforma constitucional de 2008 aborda los derechos vinculados a la naturaleza asignándole estatus de sujeto de derechos. Esta detalla en el Capítulo 2º los Derechos del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*). Aborda, por un lado, los derechos referidos a la inclusión y la equidad como el acceso a la salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda, etc., y por otro lado, aquellos que velan por la conservación de la biodiversidad y la gestión de los bienes naturales. El Capítulo 7º de la Constitución ecuatoriana enumera un conjunto de derechos que deben ser garantizados en favor de la Naturaleza o Pacha Mama, a la cual percibe como sujeto de derechos.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia también incluye en su texto la cosmovisión del Buen Vivir, pero a diferencia de la Constitución de Ecuador, ésta no avanza en un marco legal de acción en relación a la protección de la biodiversidad. Concretamente, este marco constitucional permite restituir derechos a la naturaleza y habilita a que puedan presentarse amparos por parte de la ciudadanía en general en caso de considerar que se vulneraron derechos del ambiente. El artículo 71º explica que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda (...) La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Constitución de Ecuador, art. 71º

Algunos conflictos socio-ambientales que resultan ilustrativos para problematizar la contradicción de un modelo de desarrollo con actividades de carácter extractivo pero que contempla en su legislación derechos a favor de la naturaleza, son:

- el proyecto para realizar una carretera que atravesaba el **Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS)** en Bolivia,



- la construcción de la **represa en Belo Monte (Brasil)**,



- la resistencia a la megaminería en **Famatina (Argentina)** y



- la propuesta de **Yasuní en Ecuador**.



El ciclo de la economía mundial, a partir de la crisis financiera de 2008 y la caída en los precios de los commodities, agudizó los conflictos en la región, resultando en el final de la hegemonía de los gobiernos progresistas. El escenario político empeoró con la reedición del neoliberalismo en algunos países y la irrupción de interrupciones democráticas (“golpes blandos”) ejecutados por las fuerzas militares y sectores de la política vinculados a los capitales transnacionales, en otros países de la región.

2.5. Discusiones en torno a la noción de desarrollo

Las diferentes nociones acerca de qué es y qué se espera del desarrollo en las sociedades ha ido mutando a lo largo del tiempo. Empezando por la crítica formulada por la CEPAL y los **teóricos de la dependencia**, que conciben el desarrollo desde una perspectiva economicista, el concepto fue ampliándose a otras dimensiones de análisis.

Gunder Frank
Celso Furtado
Fernando H. Cardoso
Enrique Faletto

A partir de los años noventa, como consecuencia de los fracasos en nuestra región y otros países del mundo no desarrollados, **comenzaron a gestarse conceptos como desarrollo regional, rural, local, sostenible o territorial.**

Wolfgang Sachs
Arturo Escobar

Los **teóricos del post-desarrollo** sostienen que el concepto aún funciona como construcción teórico-política hegemónica y excluyente de las realidades locales de cada territorio. Esto resulta problemático, ya que a partir de la definición del desarrollo se diseñan políticas públicas de intervención. Es decir, no representa sólo un concepto, sino un discurso que resulta una praxis política. El aporte realizado por los teóricos del post-desarrollo es una noción de desarrollo multidimensional que otorga relevancia a los aspectos políticos, sociales, culturales y ambientales del mismo. **Aparece de modo central la noción de "territorio", entendido no en su versión clásica como un conjunto geográfico con límites y fronteras políticas, sino como una construcción social, en contexto y en devenir.** Tomaremos la compilación que aporta Mabel Manzanal a partir de las nociones de espacio socialmente producido de Marcel Lefebvre, como resultado de relaciones de poder (Edward Soja, David Harvey) y como construcción simbólica (Rogério Haesbaert):

“Un espacio producido socialmente y que es resultado de diferentes formas de interpretación conceptual, mapas, figuras (espacio concebido, representado), de variadas percepciones presentes en símbolos, ideas, concepciones ideológicas o políticas (espacio percibido, simbólico), de vivencias y praxis personales de específicos actores y sujetos (espacio vivido)” (Manzanal, 2014: 34).

Esta re-conceptualización de la noción de territorio influyó directamente en las estrategias para transitar el desarrollo. **El Buen Vivir¹¹ es una cosmovisión nativa de la región latinoamericana que, si bien no es posible pensarla como un aporte a las discusiones del desarrollo porque este es un concepto construido a partir de nociones occidentales y eurocéntricas, sí propone formas de abordar la cuestión desde una perspectiva territorial-local.** Por otro lado, nos interesa retomar la definición que articula el teólogo y filósofo brasileño Leonardo Boff sobre una visión integral de sostenibilidad, como aporte suramericano a las discusiones acerca de cómo pensar nuestro habitar en la tierra:

“Sostenibilidad es toda acción destinada a mantener las condiciones energéticas, informacionales y físico-químicas que sustentan a todos los seres, en especial la Tierra viva, la comunidad de la vida y la vida humana, en orden a su continuidad, además de atender a las necesidades de la generación actual y de las generaciones futuras, así como la comunidad de vida que las acompaña, de tal forma que el capital natural sea mantenido y enriquecido en su capacidad de regeneración, reproducción y co-evolución” (Boff, 2012, p. 107).

11. Ver capítulo 1.

3.

La cuestión ambiental en la agenda pública nacional e internacional

Por Ezequiel Pinter¹² y Florencia Presta

Este capítulo intentará realizar un repaso sobre las conferencias y reuniones de interés medioambiental a nivel internacional, mostrando las diferentes posturas y discursos respecto a sus componentes y visiones. Se hará foco en aquellas que han dejado precedente hacia la constitución de la agenda 2030 que transcurrimos en la actualidad. Y a su vez, cómo éstas comenzaron a tener injerencia política a nivel nacional, conformando un posicionamiento sobre el desarrollo que ha ido movilizándose de acuerdo a los sucesos históricos del país.

3.1. La política ambiental en Argentina

La cuestión ambiental comienza a tomar relevancia a nivel global en los años setenta. Argentina fue pionera en abordar desde la política pública la cuestión ambiental. Con motivo del desarrollo de la “Conferencia sobre el ambiente humano” (Estocolmo, 1972), Juan Domingo Perón, desde su exilio en España, redactó un mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo, en el que exhorta a revisar los modelos de consumo y producción de las sociedades desarrolladas.

Posteriormente, en el año 1973, con la asunción de su tercera presidencia, Perón creó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, designando a Yolanda Ortiz como primera secretaria. Esta nueva área de gestión dependía de la estructura del Ministerio de Economía, lo que reflejaba la posición oficial respecto de la cuestión ambiental, como un problema en términos económicos y de desarrollo humano además de ecológicos.

A continuación se presenta un fragmento del mensaje de Juan Domingo Perón a los Pueblos y Gobiernos del Mundo:

Hace casi 30 años, cuando aún no se había iniciado el proceso de descolonización contemporáneo, anunciamos la Tercera Posición en defensa de la soberanía y autodeterminación de las pequeñas naciones, frente a los bloques en que se dividieron los vencedores de la Segunda Guerra Mundial.



12. Licenciado en Nutrición (UBA), docente universitario sobre Ambiente y Salud Pública en Facultad de Medicina (UBA). Estudiante de la carrera Gestión Ambiental (UNSI). Mail: pinter.ezequiel@gmail.com

Hoy, cuando aquellas pequeñas naciones han crecido en número y constituyen el gigantesco y multitudinario Tercer Mundo, un peligro mayor –que afecta a toda la humanidad y pone en peligro su misma supervivencia– nos obliga a plantear la cuestión en nuevos términos, que van más allá de lo estrictamente político, que superan las divisiones partidarias o ideológicas, y entran en la esfera de las relaciones de la humanidad con la naturaleza.

Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y la sobreestimación de la tecnología, y de la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esa marcha, a través de una acción mancomunada internacional.

La concientización debe originarse en los hombres de ciencia, pero sólo puede transformarse en la acción necesaria a través de los dirigentes políticos. Por eso abordo el tema como dirigente político, con la autoridad que me da el haber sido el precursor de la posición actual del Tercer Mundo y con el aval que me dan las últimas investigaciones de los científicos en la materia.

(...)

Todos estos problemas están ligados de manera indisoluble con el de la justicia social, el de la soberanía política y la independencia económica del Tercer Mundo, y la distensión y la cooperación internacionales;

Muchos de estos problemas deberán ser encarados por encima de las diferencias ideológicas que separan a los individuos dentro de sus sociedades o a los Estados dentro de la comunidad internacional.

Finalmente deseo hacer algunas consideraciones para nuestros países del Tercer Mundo:

1. Debemos cuidar nuestros recursos naturales con uñas y dientes de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo en los centros de alta tecnología donde rige la economía de mercado. Ya no puede producirse un aumento en gran escala de la producción alimenticia del Tercer Mundo sin un desarrollo paralelo de las industrias correspondientes. Por eso cada gramo de materia prima que se dejan arrebatar hoy los países del Tercer Mundo equivale a kilos de alimentos que dejarán de producir mañana;
2. De nada vale que evitemos el éxodo de nuestros recursos naturales si seguimos aferrados a métodos de desarrollo, preconizados por esos mismos monopolios, que significan la negación de un uso racional de aquellos recursos;
3. En defensa de sus intereses, los países deben propender a las integraciones regionales y a la acción solidaria;
4. No debe olvidarse que el problema básico de la mayor parte de los países del Tercer Mundo es la ausencia de una auténtica justicia social y de participación popular en la conducción de los asuntos públicos. Sin justicia social el Tercer Mundo no estará en condiciones de enfrentar las angustiosamente difíciles décadas que se avecinan.

La humanidad debe ponerse en pie de guerra en defensa de sí misma. En esta tarea gigantesca nadie puede quedarse con los brazos cruzados. Por eso convoco a todos los pueblos y gobiernos del mundo a una acción solidaria.

Juan Domingo Perón.
21 de Febrero de 1972, Madrid.

Como destacan Gutiérrez e Isuani (2014):

“Durante los tres años de gestión peronista (1973-76), se llevaron a cabo un conjunto de acciones en materia ambiental, entre las cuales se destaca el anteproyecto de la ley de vida silvestre, la creación del Instituto Forestal Nacional, del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología y la Comisión Nacional del Agua. También se creó un sistema de prevención de la contaminación de las aguas por hidrocarburos. A partir de 1976, con la irrupción de la dictadura cívico militar, la estructura institucional de la política ambiental fue desmantelada, por considerar al ambientalismo como una ideología subversiva” (Gutiérrez e Isuani, 2014)¹³.

Con el retorno de la democracia en 1983, no hubo grandes avances en materia de política ambiental. Sin embargo, los autores señalan dos cuestiones que promovieron el desarrollo de la agenda ambiental en el país. En primer lugar, que **el Consejo de Consolidación de la Democracia, creado por Raúl Alfonsín en 1985, sostuvo que ante una reforma constitucional: “debería garantizarse a todos los habitantes la protección de la calidad de vida y del medio ambiente y de su condición de consumidores”** (CCD, 1986:43) En segundo lugar, **las reformas constitucionales que realizaron entre 1986 y 1987 las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Córdoba, incorporando normativa de protección ambiental.**

En 1991, bajo la presidencia de Carlos Menem, se creó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (SRNAH). En esa oportunidad no dependía del Ministerio de Economía, sino directamente de Presidencia. El organismo principal de la política ambiental en Argentina fue reubicado en distintas dependencias con más o menos funciones, según el gobierno de turno.

Durante los gobiernos de De la Rúa y Duhalde estuvo bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social; durante el gobierno de Néstor Kirchner, hasta el 2006, bajo la órbita del Ministerio de Salud, y a partir de ese año, hasta el final del mandato de Cristina Kirchner, se mantuvo como Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de Jefatura de Gabinete. Parte de la campaña presidencial de Mauricio Macri en 2015 consistió en otorgar mayor jerarquía a la entonces SAyDS, convirtiéndola en Ministerio, aludiendo a la importancia de cuidar el ambiente. Sin embargo, en 2017 el gobierno de Mauricio Macri eliminó diez ministerios, entre ellos el de Ambiente. El diario Clarín publicaba: “Macri y su fuero más íntimo están convencidos de que para restablecer la confianza de los mercados y estabilizar el dólar lo único prioritario es reducir el déficit, pero necesita hacer saltar algunos fusibles y enviar un gesto de austeridad”¹⁴. En 2019, por decisión del presidente electo, Alberto Fernández, el organismo recuperó su jerarquía, siendo actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo la conducción de Juan Cabandié.

La inestabilidad de la autoridad competente en materia ambiental a nivel nacional a lo largo de los años, da cuenta de la dificultad de consolidar una política ambiental en un contexto político y económico cambiante. No obstante, hubo múltiples avances que son mencionados a continuación.

¹³. Ricardo A. Gutiérrez; Fernando J. Isuani (2014): “La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina”; en *Revista de Administración Pública*, vol. 48, nro. 2. Rio de Janeiro, marzo-abril 2014. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-76121700>

¹⁴. https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-elimina-10-ministerios-desplazan-vicejefes-gabinete_0_Bkng7jdDm.html

Como consecuencia del desarrollo que tuvo la cuestión ambiental desde los años setenta, tanto en el plano nacional como internacional, en la reforma constitucional de 1994, se incorporó en el artículo 41 el reconocimiento de lo ambiental:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. **Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.** Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos (Constitución Nacional, art. 41º).

A partir de esta reforma se habilita a la Nación a dictar leyes de presupuestos mínimos, a las cuales deben adaptar su legislación las provincias y municipios.

Esta última facultad ha sido cuestionada en diversas oportunidades bajo el argumento de que las provincias poseen la propiedad de los recursos naturales de su territorio y por lo tanto la facultad exclusiva de decidir sobre ellos.

Esta polémica en torno a la competencia o no de la Nación en el dictado de leyes de presupuestos mínimos en materia ambiental, se basa en lo planteado por el artículo 124 de la Constitución Nacional, que dice: "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

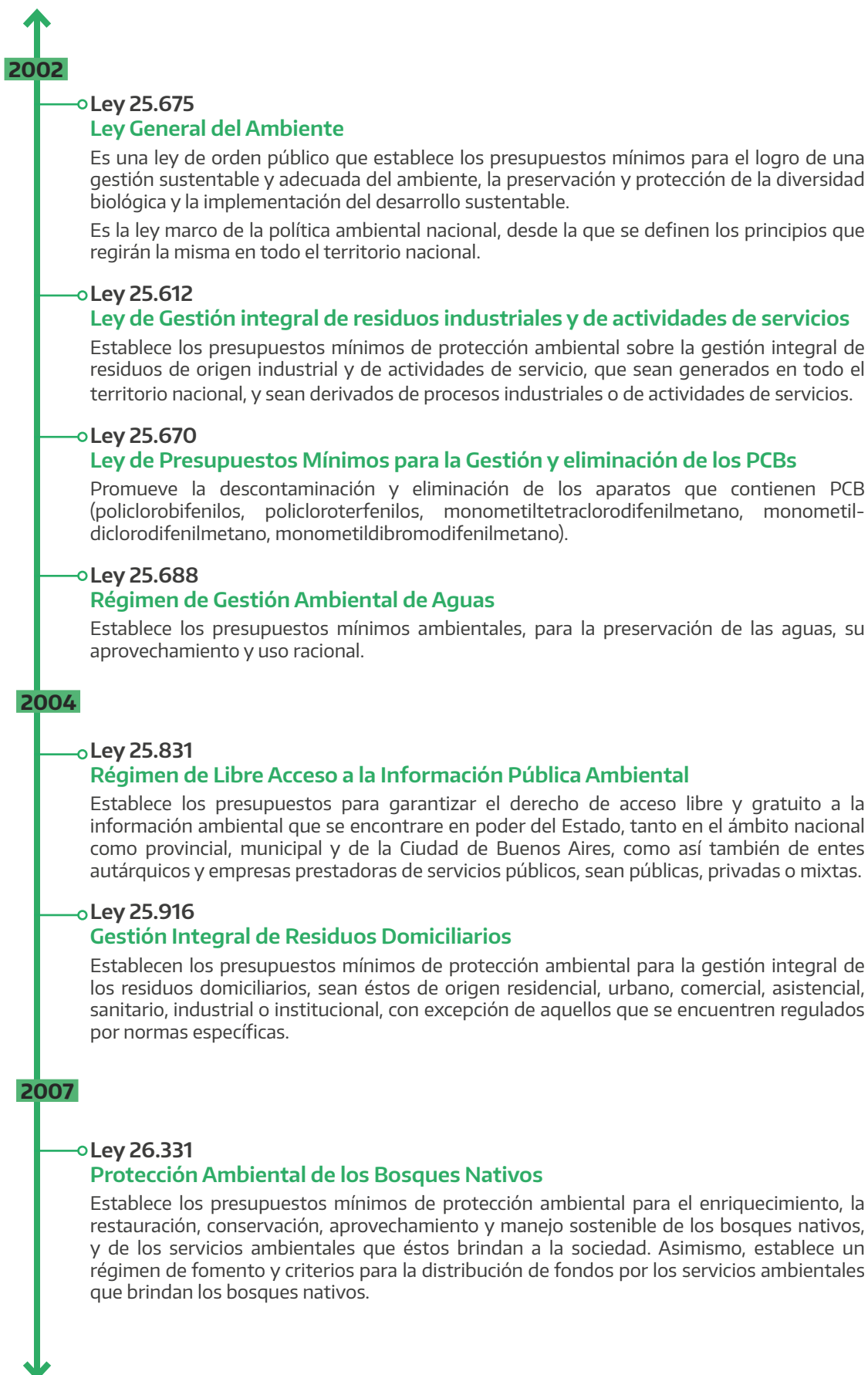
La otra interpretación, que parece más adecuada, es la que entiende al dominio originario de los recursos naturales como la soberanía estatal sobre el territorio. No en términos de propiedad, sino como la competencia de las provincias para gestionar esos recursos, entendidos como bienes comunes y supeditados a los umbrales propuestos por la legislación nacional de presupuestos mínimos.

No obstante la facultad otorgada a la Nación, las definiciones en materia de política ambiental a nivel nacional se definen en un ámbito federal como es el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El COFEMA fue creado en 1996, en la ciudad de La Rioja, como el organismo que coordina la elaboración de la política ambiental de los Estados Miembros. Está integrado por las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además del Estado nacional.

Hoy posee diez comisiones en las que se discuten los diversos temas vinculados con la política ambiental.

Hasta el momento se han dictado 12 leyes de presupuestos mínimos:





3.2. Las agendas como posibles herramientas de gestión

3.2.1. El camino hacia la agenda 2030

La agenda 2030 para el desarrollo sostenible fue aprobada en septiembre de 2015 en Naciones Unidas con el objeto de cambiar el modelo de desarrollo dominante¹⁵. Realizando una cronología, la misma deviene de varias agendas anteriores, siendo las más influyentes las de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia de Río+20), por la gran participación y documentos generados.

Las llamadas Cumbres de la Tierra se iniciaron en 1972 con la **Declaración de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**. Esta fue la primera conferencia internacional convocada por la ONU, organizada sobre cuestiones medioambientales para discutir el estado del ambiente mundial. Asistieron representantes de 113 países, 19 organismos intergubernamentales y más de 400 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Fue reconocida como el precedente en cuanto a la conciencia moderna política y pública de los problemas ambientales globales.

Uno de sus aportes más significativos afirma que **“el hombre es, a la vez, obra y artífice del medio que le rodea”** (Naciones Unidas A/CONF.48/14/Rev.1:3). Se reconoce la importancia por igual de los aspectos naturales y modificados del medio humano, y se incorpora así, la preocupación por el patrimonio histórico y cultural de la humanidad.

En junio de 1992 tuvo lugar **La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, celebrada en Río de Janeiro, Brasil. **La cumbre reunió a representantes gubernamentales de 160 países. En ella se planteó por primera vez la capacidad de integrar el desarrollo y la protección ambiental y la necesidad de una reflexión internacional sobre las relaciones entre desarrollo y ambiente, que toma en cuenta no sólo a las generaciones presentes sino también a las futuras.**

Los resultados se vieron plasmados en la **Declaración de Río**, formada por 27 principios interrelacionados que incluyen las bases para conseguir un desarrollo sustentable. Se clarificaron responsabilidades gubernamentales y locales -sobre todo frente a países en vías de desarrollo-, quedando establecidas en el Principio 7 las responsabilidades comunes pero diferenciadas de cada Estado:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferentes. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”.

(Naciones Unidas, Programa 21, 1992)

¹⁵. Entiéndase modelo de desarrollo dominante al modelo económico hacia el que nos ha conducido la civilización industrial y el que prima en la actualidad. Según la CEPAL, el concepto de estilo dominante trasciende lo ambiental e incluye la evolución de variables económicas y sociales clave en un contexto en que no hay cambios significativos en la intensidad y dirección de las políticas, y en que faltan bienes públicos globales para coordinar las acciones en los campos económico y ambiental (2016).

Haciendo evidente, de este modo, que el desarrollo entendido como crecimiento económico está asociado a deterioro del ambiente por nuestro modelo de producción y de consumo¹⁶.

Otros documentos resultantes de importancia fueron:

- La Agenda 21¹⁷
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁸
- La Convención Marco sobre el Cambio Climático
- Los Principios relativos a los Bosques
- Las negociaciones iniciadas hacia el Convenio de Lucha contra la Desertificación.

En 2002 se realizó la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo**, llevada a cabo en Sudáfrica, en el marco de la ONU. Contó con una amplia participación de jefes de Estado y alrededor de 60.000 personas, incluidos los delegados, representantes de ONG, periodistas y empresas.

Los temas más relevantes de la cumbre fueron:

- El acceso de las poblaciones al agua y su saneamiento
- La energía, la reducción de consumo y la promoción de energías renovables
- La productividad agrícola, en pos de revertir la degradación de las tierras
- La conservación de la diversidad biológica
- La salud, el análisis de materiales tóxicos y peligrosos, enfermedades relacionadas con la no potabilización del agua y la incidencia del paludismo

(Naciones Unidas, A/CONF.199/20)

La cumbre sucesiva se realizó en junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, denominada la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible** o su nombre abreviado **Conferencia Río+20**. En dicha conferencia los dirigentes mundiales, junto con miles de participantes del sector privado, las ONG y otros grupos, se reunieron para profundizar los compromisos hacia una gobernanza global del ambiente y así poder reducir la pobreza, avanzar hacia la equidad social y asegurar la protección ambiental, trazando los objetivos para definir las vías hacia un futuro sostenible en el marco de una economía verde (Naciones Unidas, A/CONF.216/L.1). La sostenibilidad y el cambio de la mirada estaba impulsada por varios aspectos de relevancia, el calentamiento global y la crisis financiera de 2008. Sin embargo, en esta instancia no se lograron consensos entre los 193 representantes nacionales y la firma del documento final quedó con pocas herramientas concretas de intervención.

16. Nótese que este reconocimiento ya venía esbozándose desde la Declaración de Estocolmo, como puede observarse en su proclamación: “En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico” (Naciones Unidas A/CONF.48/14/Rev.I:3).

17. Programa 21 es el término oficial del acuerdo de la ONU, que trata sobre la promoción del desarrollo sostenible, revalorizando el vínculo entre desarrollo y medio ambiente.

18. El convenio es el primer acuerdo global para abordar todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas, y el primero en reconocer que la conservación de la diversidad biológica es “una preocupación común de la humanidad”, y una parte integral del proceso de desarrollo.

Fue en estas reuniones donde empezaron a ponerse sobre la mesa cuestiones vinculadas al desarrollo sostenible y la incompatibilidad de la vida en el planeta con nuestro modelo de consumo, de producción y en consecuencia de desarrollo, pensando también en la elaboración de una visión holística sobre el ambiente.

Es relevante destacar que durante las cumbres mencionadas y tomándolas como antecedente, en septiembre de 2000 se acordó en Nueva York la **Declaración del Milenio de las Naciones Unidas**, formada por ocho objetivos conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y sus 17 metas, con un plazo hasta 2015. Los países firmantes de la declaración del milenio asumieron el compromiso en una nueva alianza mundial para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: **hambre, enfermedad, pobreza de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación, degradación del ambiente y discriminación contra la mujer** (Naciones Unidas, A/RES/55/2).

Uno de los documentos adoptados en la Conferencia de Río+20, denominado **El futuro que queremos**, dejaba ya los pasos a seguir una vez terminado el plazo de los ODM.

Según Carlos Gómez Gil (2017), doctor en Sociología, el incumplimiento de los ODM, junto a una visión reduccionista de los mismos y la necesidad de ampliar notablemente las visiones tradicionales del desarrollo, han llevado a construir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que conforman la agenda global más ambiciosa aprobada por la comunidad internacional, para movilizar la acción colectiva en torno a objetivos comunes. Si bien se proponen luchar contra la pobreza extrema, integran y equilibran las tres dimensiones esenciales del Desarrollo Sostenible: la económica, la social y la ambiental, desde un enfoque de derechos, con su carácter de integralidad, proporcionando una valiosa hoja de ruta para articular la formulación de políticas mundiales.

Su naturaleza global de aplicación y su universalidad, involucran a países en distinto nivel de desarrollo y capacidades diferentes, y promueven el respeto de las políticas y prioridades de cada nación. Los temas implicados y las metas definidas apuntan a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía sustentable; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.



3.2.2. Integrando escenarios, una realidad compleja

Luego de varios tratados internacionales firmados y ratificados sobre la temática en los últimos 50 años, aún estamos en el camino del cambio de paradigma, como bien lo establecieron algunos integrantes del Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable (Bogotá, 2002) en el **Manifiesto por la vida, por una ética para la sustentabilidad**¹⁹ y por **“poder lograr la construcción de una cosmovisión ambiental fundada en una nueva economía -moral, ecológica y cultural- como condición para establecer un nuevo modo de producción que haga viables estilos de vida ecológicamente sostenibles y socialmente justos”** (Leff, 2002: 3). Esto implica generar normas de conducta que reorienten los procesos económicos y políticos hacia una racionalidad social y hacia formas sustentables de producción y de vida.

En la actualidad existen escenarios de alta complejidad²⁰, como lo son las relaciones económicas y políticas y la interacción sociedad-ambiente, que además es conflictiva. Estos hechos se pueden comprobar observando cómo en ciertas circunstancias priman los intereses individuales sobre los colectivos, o de ciertas naciones frente a otras, afectando y obstaculizando la puesta en marcha de este cambio.

Un ejemplo puntual, analizado por María Luisa Eschenhagen (2007), muestra cómo la postura de una nación como EE.UU. interfiere en el avance de las agendas internacionales respecto al cuidado del ambiente, tomando múltiples acciones solitarias en pos de su beneficio. La oposición a firmar el Acuerdo del Cambio Climático de Kioto²¹, el Acuerdo de la Biodiversidad, o más recientemente la salida del Acuerdo de París²², dan cuenta de la realidad que acontece.

“La agenda pública deja en claro hacia dónde quiere dirigirse, pero no hay que perder de vista que existen otras visiones al concepto de desarrollo, y no únicamente las que poseen un contexto de desarrollo económico principalmente, como habíamos adelantado en otro apartado de este cuadernillo. Donde el desarrollo sostenible universal obliga de alguna manera a naciones en vías de desarrollo a copiar y extrapolar un sistema que conocemos insostenible” (Gómez Gil, 2017).}

La dimensión ambiental muchas veces queda articulada por una retórica vacía, formada por conceptos que valen la pena repasar y que dan sustento a estas visiones. El mismo concepto de **desarrollo sostenible** puede perder significado si no hay acciones que le den valor.

19. “La ética para la sustentabilidad es una ética del bien común. Este Manifiesto ha sido producido en común para convertirse en un bien común; en este sentido, busca inspirar principios y valores, promover razones y sentimientos, y orientar procedimientos, acciones y conductas, hacia la construcción de sociedades sustentables” (AAVV (2002): *Manifiesto por la vida*. Bogotá: 14).

20. Debe entenderse que las interacciones sociedad-naturaleza son complejas. Aquellas, vinculan procesos ecológicos, culturales, tecnológicos, económicos y sociales. Y considerar esta interacción cambia la percepción del mundo basada en un pensamiento único y unidimensional, por un pensamiento de la complejidad, que sirve para remarcar que el fundamento mismo de la realidad no es la simplicidad de los hechos (Castillo Sarmiento, Suárez Gélvez y Mosquera Téllez: 2017; Morin, Ciurana y Motta, 2002).

21. El Protocolo de Kioto, forma parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptado en 1997 y puesto en vigor en 2005. Su objetivo es la disminución de las emisiones de seis gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global.

22. El Acuerdo de París, forma parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptado en 2015, entrará en vigor en 2020 cuando finalice la vigencia del Protocolo de Kioto. Su objetivo es establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Leonardo Boff (2012) hace una crítica interesante al respecto, indicando que **el desarrollo y la sostenibilidad obedecen a lógicas diferentes y contrapuestas**. Explica, por un lado, que el desarrollo está basado en el crecimiento de bienes materiales (industrialista / capitalista / consumista), donde se supone la explotación de la naturaleza y la creación de profundas desigualdades, privilegiando la acumulación individual.

La **sostenibilidad**, como término proveniente de la biología y la ecología, contiene una lógica circular e incluyente. **Representa la tendencia de los ecosistemas al equilibrio dinámico, a la cooperación y a la co-evolución, respondiendo las interdependencias de todos para con todos, garantizando la inclusión de cada uno.**

Por otro lado, la **economía verde** -otro concepto introducido en las agendas- tomó relevancia a escala mundial en la conferencia de Río+20, donde las Naciones Unidas lo incluyeron en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, quedando ligado a ellos cada vez que es mencionado, y asociado a disminuir las consecuencias negativas para el ambiente (Naciones Unidas, A/CONF.216/L.1, 2012).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, **la economía verde es definida como “la que mejora el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”** (XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, 2012: 4).

En dicho programa también se menciona “que una transición a una economía verde no es un obstáculo para el desarrollo y la industrialización. Por el contrario, está destinada a promover la industrialización basada en la eficiencia de recursos, asegurando un acceso fiable, local y asequible a la energía y la tecnología” (Ibidem: 5), pero sin mencionar en ninguna parte cómo llegar a ella.

Dicha definición trajo algunas críticas por parte de líderes latinoamericanos en la agenda internacional, que desde otra perspectiva señalan el enmascaramiento de un proceder poco equitativo y amigable con el ambiente. En Río+20, Evo Morales mencionaba:

“El ambientalismo de la economía verde es un nuevo colonialismo de doble partida, por un lado es un colonialismo de la naturaleza, al mercantilizar las fuentes naturales de la vida y por otro es un colonialismo a los países del Sur que cargan en sus espaldas la responsabilidad de proteger el medio ambiente que es destruido por la economía capitalista industrial del Norte. Este llamado ambientalismo mercantiliza la naturaleza convirtiendo cada árbol, cada planta, cada gota de agua y cada ser de la naturaleza en una mercancía sometida a la dictadura del mercado que privatiza la riqueza y socializa la pobreza”²³.

23. Discurso de Evo Morales Ayma, presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Plenaria de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20 Río de Janeiro, 21 de junio de 2012.

3.2.3. Agenda 2030

El documento fue titulado **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, con base en las conferencias y cumbres mencionadas y otras de gran interés²⁴, que escapan al desarrollo de este trabajo. En su comienzo asiente los asuntos pendientes de los ODM para retomar desde allí las tareas que llevan a su plena implementación.

Luego realiza una fuerte crítica en cuestión a datos de la actualidad que debieran haber disminuido bajo los escenarios de un **desarrollo sostenible**, entre ellos podemos destacar:

“...las cifras de pobreza que aún existen²⁵; el aumento de las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos; disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder; desigualdad entre los géneros; el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales; la escalada de los conflictos; el terrorismo, y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población; el agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación del suelo, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, y a su vez el Cambio Climático” (Naciones Unidas, A/70/L.1, 2015: 5).

Esta crítica demuestra explícitamente que el sistema productivo y de desarrollo dominante, atenta contra el compromiso del cumplimiento de las agendas. Nuevamente mencionamos lo que el **Manifiesto por la Vida** nos comunicaba ya hace 18 años:

“La pobreza y la injusticia social son los signos más elocuentes del malestar de nuestra cultura, y están asociadas directa o indirectamente con el deterioro ecológico a escala planetaria y son el resultado de procesos históricos de exclusión económica, política, social y cultural. La división creciente entre países ricos y pobres, de grupos de poder y mayorías desposeídas, sigue siendo el mayor riesgo ambiental y el mayor reto de la sustentabilidad. La ética para la sustentabilidad enfrenta a la creciente contradicción en el mundo entre opulencia y miseria, alta tecnología y hambruna, explotación creciente de los recursos y depauperación y desesperanza de miles de millones de seres humanos, mundialización de los mercados y marginación social. La justicia social es condición sine qua non de la sustentabilidad. Sin equidad en la distribución de los bienes y servicios ambientales no será posible construir sociedades ecológicamente sostenibles y socialmente justas” (Manifiesto por la Vida, 2002: 3).

Es por ello que, frente a esta realidad, se le otorga a la nueva Agenda un cambio en su visión, añadiendo un fuerte compromiso social. Esta realidad es la que finalmente brinda a la Agenda 2030 una visión del futuro con un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basada en cinco dimensiones fundamentales:

- Personas
- Prosperidad
- Planeta
- Participación colectiva
- Paz

24. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, A/70/L.1, 2015).

25. 736 millones de personas en condiciones de pobreza extrema hacia fines de 2015 (Informe de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman el consenso emergente en la búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo, se desagregan en 17 objetivos y sus correspondientes 169 metas, que serán la guía de desarrollo hasta el año 2030. Sin pretender ser la agenda ideal, es la agenda alcanzada y visualmente posible, establecida por sus 193 Estados Miembros.

La enumeración de sus metas nos acerca a la realidad que se quiere alcanzar con su cumplimiento, pero de ninguna manera los ODS representan la agenda en su totalidad. Es importante recalcar algunos principios fundamentales en los que se basa la guía de desarrollo: **la inclusión social y la interconexión de los actores es clave para lograr un verdadero desarrollo sostenible. Esto implica involucrar a todos los segmentos de la sociedad, sin discriminar según raza, género o identidad.**

El alto grado de interconexión y complejidad que atañe cada objetivo, hace imposible que podamos ver resultados en una única área, como así también que el incumplimiento de una de las bases o metas no repercuta en el alcance de otros objetivos, a pesar de no pertenecer a las metas primarias del mismo. De aquí se desprende la importancia de la valoración de los vínculos existentes. Sin ser reduccionistas, presentaremos los 17 ODS de injerencia internacional:

OBJETIVO 1:

“Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

OBJETIVO 2:

“Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

OBJETIVO 3:

“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

OBJETIVO 4:

“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

OBJETIVO 5:

“Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

OBJETIVO 6:

“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

OBJETIVO 7:

“Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”.

OBJETIVO 8:

“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

OBJETIVO 9:

“Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”.

OBJETIVO 10:

“Reducir la desigualdad en y entre los países”.

OBJETIVO 11:

“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

OBJETIVO 12:

“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”.

OBJETIVO 13:

“Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

OBJETIVO 14:

“Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo”.

OBJETIVO 15:

“Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica”.

OBJETIVO 16:

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

OBJETIVO 17:

“Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”.

3.3. Situación nacional en el proceso de adaptación

Si bien las metas expresan aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno es el encargado de fijar sus propias metas nacionales, adaptadas a sus necesidades y objetivos y tomando en cuenta las circunstancias del país.

En el ámbito nacional, la adaptación de los objetivos del Desarrollo Sostenible se basó en el enfoque de Derechos Humanos y en la necesidad de lograr un desarrollo equitativo e inclusivo. El organismo a cargo de dicha tarea fue el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), quien coordinó y articuló con todos los Ministerios Públicos para dicho proceso.

Los resultados fueron establecer prioridades y 8 Objetivos de Gobierno, para comenzar la vinculación de los mismos con la Agenda 2030 de Naciones Unidas (CNCPS. Manual para la adaptación local de los objetivos de desarrollo sostenible, 2017)²⁶.

Objetivos de Gobierno:

- Estabilidad macroeconómica
- Acuerdo productivo nacional
- Desarrollo de infraestructura
- Desarrollo humano sustentable
- Combate al narcotráfico y mejora de la seguridad
- Fortalecimiento institucional
- Modernización del Estado
- Inserción inteligente al mundo

3.4. Vinculación de los ODS con los Objetivos de Gobierno

El seguimiento de la Agenda internacional queda al mando del Foro Político de Alto Nivel, que desempeña un papel central en la supervisión y evaluación de los progresos y logros conseguidos, como así también de los obstáculos que puedan enfrentar los diferentes países. Elaborando anualmente un informe a partir del marco de indicadores mundiales. (Informe de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019)²⁷.

A nivel nacional, quien representa la tarea de monitoreo es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), que también debe asegurar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Argentina (CNCPS. Informe País Argentina, 2021)²⁸.

26. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods>

27. Disponible en: <https://www.onu.org.ar/stuff/Informe-ODS-2019.pdf>

28. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_informe_de_pais_2021_final.pdf

<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p>I Estabilidad Macroeconómica II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional IV Desarrollo Humano Sustentable VI Fortalecimiento institucional</p>
<p>2 HAMBRE CERO</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p>IV Desarrollo Humano Sustentable</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 	<p>III Desarrollo de Infraestructura VIII Inserción inteligente en el mundo</p>
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	<p>III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable</p>	<p>14 VIDA SUBMARINA</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional</p>
<p>7 ENERGÍA ASOCIABLE Y SIN CONTAMINANTE</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable</p>	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	<p>III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable</p>
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>I Estabilidad Macroeconómica II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional IV Desarrollo Humano Sustentable V Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad VI Fortalecimiento institucional VII Modernización del Estado</p>
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional III Desarrollo de Infraestructura IV Desarrollo Humano Sustentable</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p>II Acuerdo Productivo Nacional IV Desarrollo Humano Sustentable VII Modernización del Estado VIII Inserción inteligente en el mundo</p>

Fuente: CNCPS. Manual para la adaptación local de los objetivos de desarrollo sostenible, 2017.

3.5. Cambio Climático y sus efectos en Argentina

El Cambio Climático es un fenómeno complejo, es decir que sus consecuencias para la humanidad son múltiples. En principio, podemos definirlo como la **variación del sistema climático, que al prolongarse en el tiempo altera el equilibrio de tal sistema**. Uno de los efectos más visibles y delicados para la continuidad de las especies terrestres es el aumento de la temperatura media del planeta tierra. Las variaciones del sistema climático marcaron, a lo largo de la historia de nuestro planeta, diferentes eras geológicas. El período conocido como Holoceno se caracterizó por cierta estabilidad de los sistemas terrestres, que permitió el desarrollo de las sociedades tal como las conocemos hoy. Lo cierto es que durante los más de 100.000 años de duración de este período, el aumento en la temperatura global fue equivalente a 1°C. Sin embargo, a partir de 1960 se pronunció el aumento en la temperatura global, superando la variación de los últimos 100.000 años. Existe consenso en la comunidad científica acerca de que la presión que ejercen las distintas actividades humanas sobre el planeta Tierra es la causa principal de este aumento. Por este motivo algunos referentes en la temática sugieren que la era geológica actual debe ser denominada "Antropoceno"²⁹, indicando que es la acción humana la que está produciendo cambios en los sistemas terrestres.

El Cambio Climático es definido por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC) como **la variación del estado del clima, identificable mediante la modificación del valor medio o en la variabilidad de sus componentes, por ejemplo, en lo cambios en el valor medio de la temperatura**. Estos cambios deben ser persistentes durante largos períodos de tiempo -decenios o más-. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o forzamientos externos como las modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropógenos -causados por la acción de la humanidad- persistentes de la composición de la atmósfera o del uso del suelo. Por otra parte, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1º, define al cambio climático como el **"cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables"**.

²⁹. El concepto fue utilizado por primera vez por el químico Paul Crutzen, ganador del Premio Nobel de Química por sus investigaciones en química atmosférica.

Las actividades que realizan las sociedades para vivir y desarrollarse en el planeta se dan en el marco de un sistema industrial de escala global, que está basado en la explotación de combustibles fósiles, gas y petróleo fundamentalmente. Entre estas actividades cabe mencionar el sistema de transporte, de energía -industrial y doméstica-, la industria, la actividad agropecuaria y la gestión de los residuos, entre otras. La explosión de estos combustibles fósiles produce emisiones de gases de efecto invernadero -metano, dióxido de carbono, óxido nitroso, clorofluorocarbonos, hidrofluorocarbonos y hexafluoruro de azufre- que permanecen en la atmósfera, generando el calentamiento global. A su vez, el calentamiento global tiene otras consecuencias planetarias, además del aumento de la temperatura: derretimiento de los hielos glaciares, con efectos sobre la biodiversidad planetaria, aumento en los niveles oceánicos, sequías prolongadas, estrés hídrico, aumento en el caudal de lluvias, etc. Todas estas variaciones del clima afectan directamente a poblaciones de aquellos territorios en los que los efectos son más evidentes, generando la necesidad de que sean relocalizadas, bien porque no pueden producir sus alimentos en territorios con sequías cada vez más frecuentes, o porque el aumento en el caudal de lluvias hace imposible vivir de forma segura. Naturalmente, esto afecta aún más a las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad social. **Por este motivo es necesario entender el cambio climático como un fenómeno complejo de índole ecológica pero también social y política.**

Según el último Reporte del IPCC publicado en 2021³⁰, América del Sur y Argentina en particular, se verá afectada por lluvias intensas y aumento en las olas de calor, provocando el derretimiento de glaciares y aumentos en el nivel del mar. Asimismo, prevé que se superará la barrera de 1.5°C y 2°C durante el siglo XXI, poniendo en peligro la continuidad de las especies terrestres. De acuerdo con el inventario de Gases de Efecto Invernadero de la Argentina, el 53% de las emisiones del país se explica por la actividad del sector energético; el 37% por la agricultura, ganadería y silvicultura, entre otros usos de la tierra; el 6% industria y el 4% por la gestión de los residuos. Durante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CNMUCC) nuestro país se comprometió a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero³¹ y asumir otras acciones de adaptación. Asimismo, la Argentina en los diferentes eventos internacionales vinculados al Cambio Climático, al igual que la mayoría de los países "en vías de desarrollo", sostiene la estrategia de "responsabilidades comunes pero diferenciadas", que indica que si bien la acción frente al Cambio Climático debe ser en conjunto por todos los países, es mayor la responsabilidad de las naciones denominadas desarrolladas ya que son más contaminantes. El 76% de las emisiones globales de dióxido de carbono es generado por los países del G-20. Un estudio del año 2015³² indica que Estados Unidos, China, Rusia, India y Japón son los mayores contaminantes. Así es que el Acuerdo de París (2016) prevé que esas naciones destinen transferencias monetarias anuales que permitan al resto de las naciones fortalecer sus políticas de adaptación y mitigación frente al Cambio Climático. Éste, al igual que otros compromisos asumidos por las partes, tanto en el Protocolo de Kyoto (1997) como en el Acuerdo de París (2016), aún no se cumplen en su totalidad.

30. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas se creó en 1988 para centralizar y sistematizar el avance de los conocimientos científicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

31. La Argentina no excederá la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente en el año 2030. Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ndc-revisada-2016.pdf>

32. Información obtenida de la "Base de Datos de Emisiones para la Investigación Global" del Centro de Investigación Conjunta de la Unión Europea.

4.

Conflictos ambientales y participación ciudadana

Por Florencia Presta

Nos interesa en este capítulo identificar el rol de los movimientos sociales en la construcción de los problemas ambientales y los desafíos que el Estado tiene para incorporar esta demanda social a las políticas públicas con la participación activa de la ciudadanía.

4.1. Conflictos ambientales

Nos encontramos frente a una creciente sensibilidad social sobre las cuestiones ambientales. La organización social en torno a la disputa por la distribución y uso de los recursos naturales se ha fortalecido en los últimos años, poniendo en el centro de la escena pública a la cuestión ambiental. **La consolidación de una agenda ambiental es, en gran medida, motorizada por la participación activa de la ciudadanía en la problematización de los modos de producción y desarrollo. Esta participación, tiene un componente territorial, local y comunitario, que construye nuevos sentidos colectivos en torno a aquello que hasta ahora era visualizado como un recurso.**

En este sentido, las luchas ambientales tienen una incidencia directa en una escala microsocial, donde diversos actores construyen definiciones sobre los problemas ambientales, visibilizando las consecuencias que traen en términos de salud, economía, contaminación, etc; al tiempo que estructuran una demanda social con una respuesta esperada. A modo de ejemplo, **podemos mencionar la lucha de los pueblos fumigados, la lucha por la soberanía alimentaria, por la conservación de los bosques nativos, por el acceso al agua o por el derecho a la ciudad, entre tantas otras.**

Las tensiones en torno a la definición del problema, se ponen de manifiesto a través de los denominados **conflictos ambientales**. Gabriela Merlinsky (2013) plantea que **“la cuestión ambiental emerge cuando un conjunto de problemas es definido en esos términos por un conjunto de actores sociales y cuando en una sociedad la demanda por un ambiente sano se incorpora al conjunto de bienes y necesidades sociales que componen la definición del bienestar. Es entonces cuando empiezan los conflictos por su legitimación como problema público”** (Merlinsky, 2013:33).

En Argentina, hay una larga historia de movilización ciudadana en torno a los conflictos ambientales. Algunos casos paradigmáticos son el “Caso Papeleras” y el “Caso Mendoza”.

4.2. El Caso Papeleras

El conflicto se inició en el año 2003, cuando las empresas Botnia (finlandesa) y EnCe Energía y Celulosa S.A. (española) pretendían instalar dos plantas productoras de pasta de celulosa en la localidad uruguaya de Fray Bentos, sobre el río Uruguay, próximas al Puente Internacional Libertador General San Martín, que une aquella localidad uruguaya con la vecina ciudad entrerriana de Gualeguaychú.



Gualeguaychú,
Entre Ríos.

La instalación de las plantas de celulosa fue fuertemente resistida por el pueblo entrerriano, que constituyó la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú y otros movimientos sociales como la Asociación Jóvenes Ambientalistas (AJA) que nacieron al calor del rechazo a la contaminación del río, con la consigna **Sí a la vida, no a las papeleras**³³. Estas organizaciones llevaron adelante diversas acciones masivas, tomando mayor visibilidad a nivel nacional cuando en abril del 2005, alrededor de 40.000 personas se movilizaron hacia el puente internacional "General San Martín", y más aún cuando en diciembre del mismo año la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú bloqueó el tránsito sobre los tres puentes existentes sobre el Río Uruguay que vinculan ambos países.

Estas organizaciones llevaron adelante diversas acciones masivas, tomando mayor visibilidad a nivel nacional cuando en abril del 2005, alrededor de 40.000 personas se movilizaron hacia el Puente Internacional General San Martín, y más aún cuando en diciembre del mismo año la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú bloqueó el tránsito sobre los tres puentes existentes sobre el Río Uruguay que vinculan ambos países.

En el año 2006, Argentina realiza una presentación ante el tribunal internacional de La Haya, denunciando la violación del Estatuto del río Uruguay (1975). En mayo de ese mismo año, el entonces presidente Néstor Kirchner, en un acto multitudinario en Gualeguaychú, anunció que "la lucha por el medio ambiente era una cuestión de Estado, señaló la responsabilidad del gobierno uruguayo en el conflicto, planteando que las "negociaciones hasta el momento habían sido infructuosas".

33. Aunque los movimientos de protesta dicen oponerse a las papeleras, en realidad no se trata de fábricas de papel, sino de fábricas de pulpa de celulosa, materia prima con la que luego se producirá el papel.

Finalmente, el lobby industrial, la necesidad económica del pueblo uruguayo, el fracaso de la Comisión Binacional para analizar el impacto ambiental, sumado a la política de “hechos consumados” que practicó la República Oriental del Uruguay (edificación de la industria y puesta en funcionamiento), generaron que la batalla llevada adelante por Gualeguaychú, erradicara solo una de las plantas procesadoras de celulosa que intentaban radicarse a la vera del Río, empezando a funcionar la planta de Botnia en el año 2007.



Puente Internacional
"Libertador General
San Martín",
Fray Bentos-Gualeguaychú.

Por su parte la Corte Internacional sentenció el 20 de abril de 2010, resolviendo que Uruguay violó sus obligaciones procesales establecidas por el Estatuto, de notificar e informar de buena fe, si bien Argentina pudo demostrar que algunos parámetros de contaminación de las aguas del río se habían elevado desde la puesta en marcha de la pastera, falló en probar que la misma era la causante y no otros factores ajenos a ella, por lo que la Corte entendió que el país vecino no violó sus obligaciones para evitar la contaminación ambiental y consideró desproporcionado ordenar el cierre de Botnia. Instruyó a ambos países a realizar un monitoreo en conjunto del río, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)³⁴ y a su fin se firmó en Montevideo un acuerdo para conformar un comité científico en el seno de la CARU.

No obstante el resultado, el Caso Papeleras fue un punto de inflexión en tanto se planteó a la cuestión ambiental como una cuestión de estado y como problema público y relevante para la política argentina, generando el contexto adecuado para incorporar otros conflictos ambientales a la agenda pública.

34. El órgano de administración del Estatuto del Río Uruguay, es la Comisión Administradora del RU, con una delegación Uruguaya (DU CARU) y una delegación argentina (DA CARU).

4.3. Causa Mendoza

En 2004 un grupo de vecinos presentó una demanda contra el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando la recomposición del ambiente, la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la cuenca y un resarcimiento económico por daños y perjuicios. Posteriormente, la misma se amplió hacia los 14 municipios bonaerenses por los que se extiende la Cuenca Matanza Riachuelo. Así se originó la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)"³⁵.

En la Cuenca Matanza - Riachuelo, una de las más contaminadas del mundo, vive el 15% de la población argentina (alrededor de 5.800.000 personas). La principal actividad productiva es la industrial con un alto impacto ambiental, las industrias más contaminantes son las del sector químico y petroquímico, alimenticias, curtiembres, frigoríficos, galvanoplastias y metalúrgicas. Se trata de la zona más urbanizada e industrializada del país.



Causa Mendoza.
Foto de Joaquín Salguero.

La acción de los vecinos en la problematización de la cuestión ambiental como un conflicto social primero, y la denuncia y actuación en el fuero judicial después, dieron lugar a una nueva institucionalidad en la política ambiental. Asimismo, **dejó entrever la importancia que cobrarán más adelante los movimientos sociales en la definición de la cuestión ambiental argentina, ante la emergencia de múltiples conflictos socioambientales y lo que algunos autores denominan el "ambientalismo social"** (Gutiérrez e Isuani, 2014).

La Causa Mendoza es un caso ineludible a la hora de revisar la institucionalidad ambiental y las políticas públicas en este sentido, ya que la demanda colectiva impulsada por los vecinos de la zona sur de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires dio lugar a la creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en 2008 y posteriormente un fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia (2008) obligó a ACUMAR a:

- 1) La mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca
- 2) La recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo)
- 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción

35. Disponible en: <http://www.acumar.gob.ar/causa-mendoza/>

4.4. La participación ciudadana en las políticas ambientales

La institucionalización de la política ambiental, el avance de la legislación ambiental, la incorporación del derecho a un ambiente sano en la Constitución Nacional, la firma de tratados de derechos humanos, son la consecuencia de un proceso de problematización pública de la cuestión ambiental, a la vez que representan herramientas para la sociedad civil para exigir y defender sus derechos.

El desafío desde el Estado a la hora de garantizar un derecho de incidencia colectiva, como lo es el derecho a un ambiente sano, es incorporar la participación de la ciudadanía en el diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas públicas ambientales. Actualmente, la legislación nacional contempla la participación ciudadana en este ámbito.



Jóvenes por el clima, movilización en Argentina.

4.5. Ley general del ambiente

La Ley 25.675 plantea dos ejes fundamentales: el acceso a la información ambiental y la participación ciudadana. En relación a la información ambiental indica que "las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan" (Art. 16) y sobre la participación ciudadana "toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general" (Art. 19). También obliga a la realización de audiencias públicas para la "autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente." (Art. 20)

4.6. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental

La Ley 25.831 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

En su Artículo 3, establece que “el acceso a la información ambiental será libre y gratuito para toda persona física o jurídica, a excepción de aquellos gastos vinculados con los recursos utilizados para la entrega de la información solicitada. Para acceder a la información ambiental no será necesario acreditar razones ni interés determinado. Se deberá presentar formal solicitud ante quien corresponda, debiendo constar en la misma la información requerida y la identificación del o los solicitantes residentes en el país, salvo acuerdos con países u organismos internacionales sobre la base de la reciprocidad”.

4.7. Acuerdo Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Ley 27.566), más conocido como Acuerdo Escazú, fue recientemente aprobado por el Congreso de la Nación Argentina, Ley N° 27.566. Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

El objetivo de este acuerdo es “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.”

Si bien Argentina reconoce los derechos a la información pública ambiental (Ley 25.831) y a la participación (Ley 25.675), la incorporación de este acuerdo al ordenamiento jurídico argentino le otorga una mayor jerarquía, de rango constitucional. Por eso, la ratificación y posterior entrada en vigor del Acuerdo Escazú, significan una ampliación de derechos en tanto ninguna ley puede contradecir ni modificar los contenidos de este acuerdo. Al mismo tiempo, obliga a actualizar toda la legislación ambiental para cumplir con los objetivos establecidos en el acuerdo.

La legislación es clara en materia de participación ciudadana en la política ambiental. Sin embargo, no es de menor relevancia el desafío que tiene el Estado para transversalizar la perspectiva ambiental en ejes de la política pública como lo son la economía, la industria, la educación, la salud, el turismo, la producción, la agricultura en el marco de una articulación intersectorial e interjurisdiccional, con un componente fuertemente federal, situado en las realidades territoriales, con una fuerte participación de la ciudadanía, enfocadas en la construcción de un modelo de desarrollo local que integre el cuidado de nuestros bienes comunes y asegure su disponibilidad para las generaciones futuras.

4.8. La potencia de la cuestión ambiental

Diversos actores (Estado, mercado, sociedad civil) intervienen en la construcción de los problemas ambientales, y según cómo los definan, se acercarán a distintos tipos de respuestas o soluciones para abordarlos.

Siguiendo a Foladori (2007), **las respuestas a los problemas ambientales pueden ser planteadas en términos tecnocéntricos, ecocéntricos o humanistas.** Estas tres formas de problematizar la cuestión ambiental no siempre se presentan de forma aislada, puede que un mismo actor o sector utilice más de una de estas posiciones para explicar los problemas ambientales.

Desde una **posición tecnocentrista**, los problemas ambientales están vinculados al uso de tecnologías que generan degradación y contaminación ambiental. Desde esta perspectiva, pueden encontrarse soluciones virando hacia tecnologías limpias y energías sustentables. Por otro lado, desde una **perspectiva ecocéntrica**, es la intervención humana la que rompe el equilibrio de la naturaleza. Esta perspectiva pone el foco en modificar la actitud individual para generar transformaciones sociales, especialmente aquellas acciones vinculadas con nuestro rol de consumidores. Por último, desde la perspectiva humanista, se entiende que son las contradicciones sociales y los intereses que diversos sectores de la sociedad tienen sobre los recursos naturales, lo que condicionan la relación sociedad-naturaleza. En este sentido, adquieren mayor relevancia los movimientos sociales para transformar las relaciones sociales y en consiguiente la relación sociedad-naturaleza (Foladori, 2007).

No obstante, **los diversos posibles abordajes técnicos de los problemas ambientales, la discusión de fondo, es sobre el modelo de desarrollo, sobre la forma en que la sociedad se va a relacionar con la naturaleza. Y esta discusión implica dejar de lado el antropocentrismo como paradigma y empezar a reconocer que existen otras formas de habitar, de vivir y de relacionarse con la naturaleza.**

La pandemia del COVID-19 puso en evidencia que el actual modelo de desarrollo se encuentra agotado, en tanto sus consecuencias económicas, de salud pública, de desigualdad social, de concentración de la riqueza y de cambio climático, hacen de este planeta un lugar cada vez menos habitable.

Dar este debate con seriedad es abrir la puerta a una transformación profunda a nivel global, que implica el reconocimiento de las responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los Estados respecto de la degradación ambiental y la desigualdad social, pero también entre los distintos sectores de la sociedad. Sin duda, **el debate en torno a las cuestiones ambientales tiene una potencia semejante a la del feminismo, en tanto nos interpela en nuestras prácticas individuales cotidianas y a la vez las transformaciones que demanda son necesariamente de carácter colectivo y transversal.**

En este sentido, el rol de las organizaciones, los movimientos sociales, de la juventud, es fundamental en la consolidación de una demanda por la justicia socio-ambiental y a la vez en la construcción de alternativas que permitan la sostenibilidad de la vida y el cuidado de nuestra casa común.

Conclusión

Resulta evidente para quien haya transitado la lectura de la presente compilación que el desafío que tenemos como especie que habita el planeta Tierra es enorme. Diferentes fenómenos climáticos visibles a escala global, pero también a nivel nacional, ponen de manifiesto que estamos alcanzando los límites planetarios. El ecosistema terrestre no llega a regenerarse con este nivel de demanda, consumo y desechos a escala global. Los incendios cada vez más frecuentes, las olas de calor, las sequías prolongadas, la pérdida de la biodiversidad, son algunos de los fenómenos que dan cuenta de la gravedad de la situación. Pero también, los efectos sociales de la crisis ecológica: millones de comunidades que deben ser relocalizadas, personas que viven en condiciones de marginación sin acceso a tierra para producir, a alimentos, y a otros derechos básicos como salud, educación o trabajo.

Ahora bien, la transición hacia otros modelos que además de reducir el impacto ambiental garanticen una mejor vida para todas las personas, indudablemente no se dará de la noche a la mañana. Es decir, es un proceso gradual. Como hemos visto, en América se han desarrollado experiencias políticas y enfoques que invitan a repensar los modos de habitar y de pensar el desarrollo. También es cierto que el desafío de insertarse competitivamente en el mundo para poder generar trabajo y bienestar para toda la población entra en tensión con el cuidado y el aprovechamiento soberano de nuestros mal llamados recursos naturales. ¿Cómo preservar los bienes naturales o bienes comunes para nuestras sociedades? ¿Es posible construir una agenda de transición hacia un modelo ecológicamente más sostenible en sociedades con altos niveles de exclusión social? ¿Podemos llevar adelante la transición energética necesaria para descartar los combustibles fósiles sin contar con los minerales disponibles en los territorios? La constitución indica que las provincias tienen el dominio sobre estos bienes naturales. ¿Cómo impacta en nuestra democracia y en nuestro sistema federal el acceso o la utilización de estos bienes comunes frente a empresas multinacionales que cuentan con la tecnología para extraerlos o producir valor agregado? ¿Qué posición debe llevar la Argentina a los foros internacionales donde las agendas verdes de los países desarrollados nos ofrecen tecnologías, know how e instrumentos financieros como alternativas para la transición? ¿Cómo garantizar que se cumpla la idea de responsabilidades comunes pero diferenciadas para garantizar una transición equitativa? ¿Qué rol debe asumir el Estado Nacional y qué rol tiene la ciudadanía organizada?

El objetivo de esta compilación es poner a disposición herramientas teóricas, políticas y datos estadísticos que permitan construir estrategias desde los diferentes territorios para dar respuestas posibles a estas preguntas.

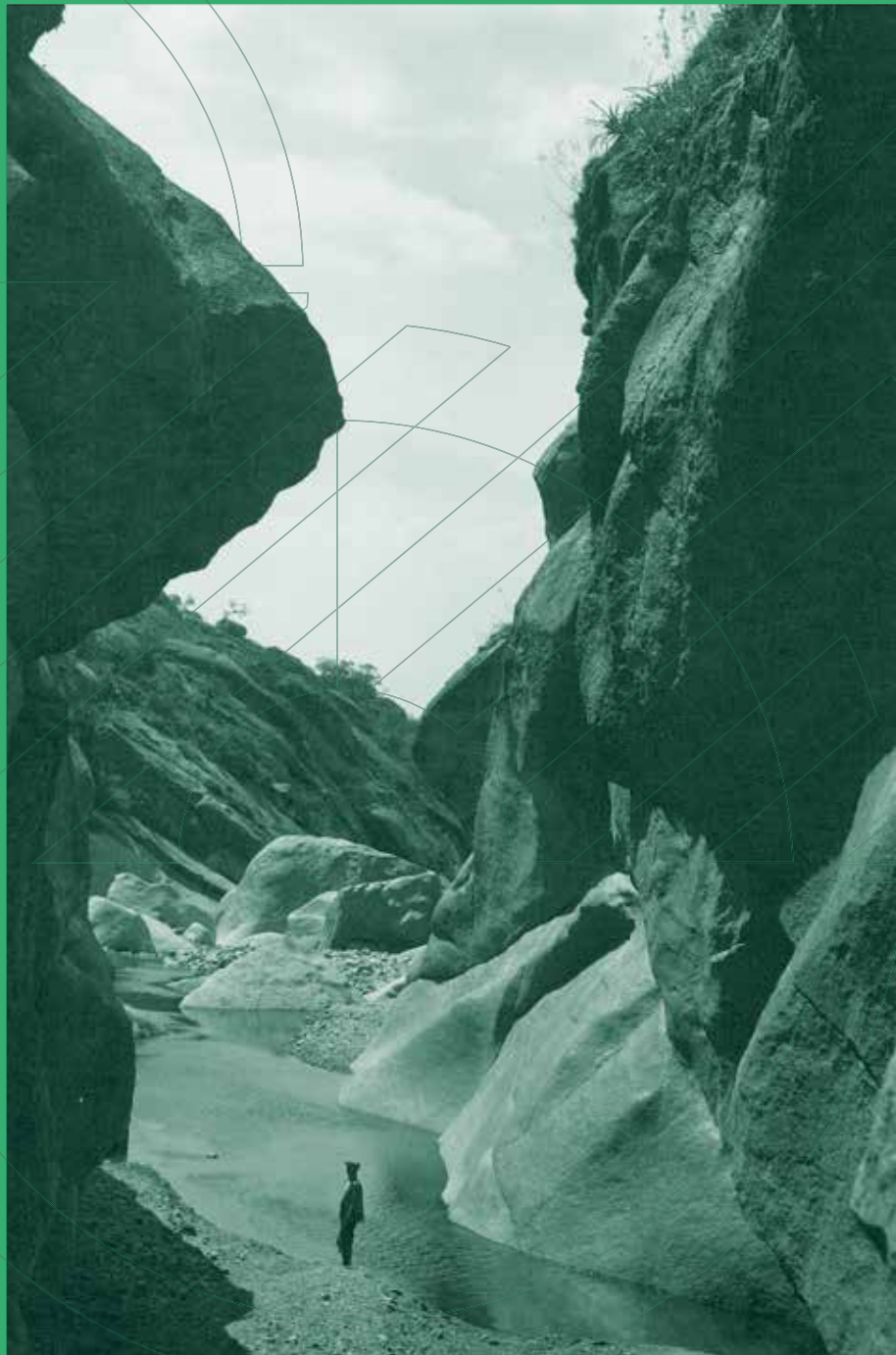
Bibliografía

- Alimonda, Héctor (2011): "Ecología. Política y Minería en América Latina"; en *La Naturaleza Colonizada*. Buenos Aires: Clacso.
- Alimonda, Héctor; Toro Pérez, Catalina & Martín, Facundo (coord.) (2017): "Ecología Política Latinoamericana". Buenos Aires: Clacso.
- Altschuler, Bárbara (2013): "Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos"; en *Revista Theomai*, N° 27-28. Buenos Aires: UNQ.
- Asiain, Andrés (2016): Claves y desafíos del desarrollo económico regional. Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz. Disponible en https://crecimientoeconomico-asiain.weebly.com/uploads/1/2/9/0/1290958/asiain-claves_y_desaf%C3%ADos_del_desarrollo_econ%C3%B3mico_regional_ii.pdf. Información recuperada el 24.08.2020.
- Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Acumar): Causa Mendoza. Disponible en www.acumar.gob.ar/causa-mendoza/. Información recuperada el 27.08.20.
- Boff, Leonardo (2012): *La sostenibilidad. Qué es y qué no es*. Ciudad de México: Ediciones Dabar.
- Brailovsky, Antonio Elio & Foguelman, Dina (2009): *Memoria verde: historia ecológica de la Argentina*. Buenos Aires: De Bolsillo.
- Castillo Sarmiento, Alma Yislem; Suárez Gélvez, John Hermógenes & Mosquera Téllez, Jemay (2017): "Naturaleza y sociedad: relaciones y tendencias desde un enfoque eurocéntrico"; en *Luna Azul*. Colombia: Universidad de Caldas.
- Clarín: Mauricio Macri elimina 10 ministerios y desplazan a los vicejefes de Gabinete. Disponible en www.clarin.com/politica/mauricio-macri-elimina-10-ministerios-desplazan-vicejefes-gabinete_0_Bkng7jdDm.html. Información recuperada el 27.08.20.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016): "Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible". Santiago de Chile: CEPAL.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) (2017): "Manual de adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) (2018): "Informe País Argentina 2018". Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en www.odsargentina.gob.ar/. Información recuperada el 27.08.2020.
- Constitución del Ecuador. Año 2008. Disponible en www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf. Información recuperada el 23.03.2020.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Programa 21. Disponible en www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm. Información recuperada el 07.03.2020.
- Entrevista a Pierre Bourdieu. Disponible en <https://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>. Información recuperada el 21.08.2020.
- Eschenhagen, María Luisa (2007): "Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental"; en *OASIS*. Bolivia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Foladori Guillermo, 2007. "El pensamiento ambientalista", en *Anales de la Educación Común*. Publicación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Año 3, Nro. 8:42-46.

- Galano, Carlos; Curi, Marianella; Motomura, Oscar; Porto Gonçalves, Carlos Walter; Silva, Mariana; Ángel, Augusto y Leff, Enrique (2002): "Manifiesto por la Vida. Por una ética para la sustentabilidad"; en *Tangencial*. Brasil: Scielo.
- Gómez Gil, Carlos (2017): "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica"; en *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. Madrid: FUHEM Ecosocial.
- Gudynas, Eduardo (2011): "Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo"; en *Revista América Latina en Movimiento* N° 462. Quito: Alai.
- Gutiérrez, Ricardo Alberto & Isuani, Fernando Javier (2014): "La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina"; en *Revista de Administração Pública* N° 48. Río de Janeiro: Scielo.
- Papa Francisco (2015): "Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco: a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común". *Laudato Si*. Lima: Paulinas.
- Infoleyes (2009): Disponible en <https://bolivia.infoleyes.com/articulo/9620>. Información recuperada el 23.03.2020.
- Infoleyes (2009): *Constitución Política del Estado (CPE)*. Año 2009. Disponible en <https://bolivia.infoleyes.com/articulo/9620%20>. Información recuperada el 23/03/2020.
- Manzanal, Mabel (2014): "Desarrollo. Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y el territorio"; en *Revista Realidad Económica* N°283. Buenos Aires: Instituto Argentino para el Desarrollo Económico.
- Martínez Alier, Joan Martínez (2004): *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Flacso.
- Merlinsky Gabriela (2013): *Política, derechos y justicia ambiental: el conflicto del Riachuelo*. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Morin, Edgar, Ciurana, Emilio Roger & Motta, Raúl Domingo (2002): *Educación en la era planetaria. El pensamiento complejo como un método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana*. Madrid: UNESCO.
- Naciones Unidas (1973): *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, ACONF.48/14/Rev.I. Nueva York.
- Naciones Unidas (2000): *Declaración del milenio*, A/RES/55/2. Nueva York.
- Naciones Unidas (2002): *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* ACONF.199/20. Nueva York.
- Naciones Unidas (2012): *El futuro que queremos*, ACONF.216/L.1. Nueva York.
- Naciones Unidas (2015): *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/70/L.1. Nueva York.
- Naciones Unidas (2019): *Informe de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York.
- Perón, Juan Domingo (1972): *Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo*. Madrid.
- Porto Gonçalves, Walter (2008): *La globalización de la naturaleza y la naturaleza de la globalización*. Buenos Aires: Fondo Editor de las Américas
- Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA) (2012): XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Quito: UNEP-LAC.
- Quijano, Aníbal (2012): "Bien vivir": entre el "desarrollo" y la descolonización del poder. Buenos Aires: Revista Viento Sur.
- Svampa, Maristella (2019): *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Berlín: CALAS.
- Velázquez, Margarita (coord.) (1996): *Género y ambiente en Latinoamérica*. Ciudad de México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

El cuidado de nuestra casa común

Teoría, agenda y debates en torno a la temática socio-ambiental



INCaPminterior

Seguinos para
estar al tanto sobre
cursos y capacitaciones

Leandro N. Alem N° 168, 5to Piso CABA [CP C1003AAP]
Tel.: 011 - 4346-1545 | incap.institucional@mininterior.gob.ar